



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

**8/2017**

AYUNTAMIENTO PLENO

**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE JULIO DE 2017**

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecinueve horas y tres minutos del día veintiséis de julio de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Javier Villar Notario, los señores Concejales:

D <sup>a</sup> María Isabel Martínez Maestre	PSOE
D. Manuel Andrés Martínez Sánchez	PSOE
D <sup>a</sup> María Asunción París Quesada	PSOE
D. José Luis Lorenzo Ortega	PSOE
D <sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez	GSV:AC
D. Alberto Beviá Orts	GSV:AC
D <sup>a</sup> Nuria Pascual Gisbert	GSV:AC
D. Javier Martínez Serra	GSV:AC
D. David Navarro Pastor	SSPSV
D. Bienvenido Gómez Rodríguez	SSPSV
D. Ramón Leyda Menéndez	COMPROMÍS
D <sup>a</sup> Begoña Monllor Arellano	COMPROMÍS
D <sup>a</sup> Isalia Gutiérrez Molina	COMPROMÍS
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D <sup>a</sup> Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D <sup>a</sup> María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D <sup>a</sup> María del Mar Ramos Pastor	C's
D. José Alejandro Navarro Navarro	C's
D. Juan Manuel Marín Muñoz	NO ADSCRITO

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, por la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora Accidental D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Brotóns Rodríguez.

No asiste D<sup>a</sup> María Auxiliadora Zambrana Torregrosa (Concejal No Adscrita), justificando su ausencia.

**ORDEN DEL DIA**

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior:  
- 7/17, Sesión Ordinaria de 28 de junio

**A) PARTE RESOLUTIVA**

***HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL***

2. HACIENDA: Aprobación destino del superávit presupuestario correspondiente a la liquidación 2016 del grupo local Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

3 HACIENDA: modificación de créditos nº 15.2017-1CE/SC del presupuesto municipal 2017 con concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

4. HACIENDA: reconocimiento extrajudicial de créditos del Ayuntamiento (Expte. 1/2017)

***TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS***



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

5. URBANISMO: Aprobación definitiva del estudio de detalle con estudio de integración paisajística de la calle Artesanos (manzanas situadas entre las calles Clavo, Martillo, Torno y Carretera de Agost del Polígono Industrial Canastell)

6. URBANISMO: Modificación fórmulas de pago del Convenio Marco firmado entre la Generalitat Valenciana, a través de Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y la Entidad Ecoembalajes España, S.A., de fecha 10 de diciembre de 2013.

*SERVICIOS AL CIUDADANO*

7. COMERCIO: Aprobación Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y la Asociación Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT)

*OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS*

8. Despacho extraordinario, en su caso.

**B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

9. Dar cuenta de la resolución del Director General de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias de 22 de marzo de 2017 concediendo Felicitación Pública a título individual a miembros de esta Policía Local por la intervención realizada el 27 de agosto de 2016.

10. Dar cuenta de Convenios firmados.

11. Dar cuenta del informe de la CESURE sobre las quejas y sugerencias y del Sindic de Greuges, presentadas durante el primer trimestre de 2017.

12. Dar cuenta de decretos y resoluciones: Dictados desde el día 14 de junio al 11 de julio de 2017.

13. Dar cuenta de Actuaciones Judiciales.

14. Mociones:

14.1. Moción del grupo municipal PP: Para el uso de las aguas regeneradas de la EDAR de Helados Alacant en el riego del Parque lo Torrent.

14.2. Moción del Grupo Municipal C's: para el cambio de horario de los plenos del ayuntamiento

14.3. Moción conjunta de todos los Grupos Municipales y Concejales No Adscritos: Por una financiación justa.

14.4. Moción conjunta de los Grupos Municipales GSV:AC, SSPSV y COMPROMÍS: En defensa de pensiones públicas suficientes y por la derogación de la reforma de las pensiones del Gobierno del PP.

14.5. Moción Conjunta de todos los Grupos Municipales y Concejal No Adscrito: "Ni una agresión LGTBifóbica más en San Vicente"

15. Ruegos y preguntas.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

**1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

- 7/17, Sesión Ordinaria de 28 de junio.

Planteado por la Presidencia si existe alguna observación o sugerencia respecto al acta de la sesión anterior, el Pleno Municipal, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión anterior.

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL**



## 2. HACIENDA: APROBACIÓN DESTINO DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN 2016 DEL GRUPO LOCAL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.

De conformidad con la propuesta del Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento, favorablemente dictaminada por mayoría de la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 18 de julio, en la que **EXPONE**:

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), regula en su artículo 32 el destino del superávit presupuestario, estableciendo que las Corporaciones Locales han de destinar el superávit obtenido de la liquidación a reducir el nivel de endeudamiento neto.

Por otra parte, la Disposición adicional sexta de la LOEPSF fija los requisitos que deben reunir las entidades locales para poder aplicar las reglas especiales para poder destinar en el año 2014, el superávit presupuestario de los ejercicios 2012 y 2013 a fines distintos de la amortización de la deuda que dispone el artículo 32. Estas reglas especiales, igual que ocurrió en el ejercicio anterior, han sido prorrogadas en lo que respecta al destino del superávit de las entidades locales del ejercicio 2016, por la Disposición adicional 96 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017.

El grupo local constituido por el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y sus entidades dependientes clasificadas por la Intervención General de la Administración del Estado como integrantes del Sector Administraciones Públicas, ha liquidado el ejercicio 2016 con el siguiente detalle, según consta en el informe de la Interventora General de fecha 12 de julio de 2017:

	LIQUIDACION AYUNTAMIENTO	LIQUIDACION OAL PATRONATO DE DEPORTES	LIQUIDACION EPE "SAN VICENTE COMUNICACIÓN"	DATOS CONSOLIDADOS
<b>CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACION</b>	5.623.350,77 €	-48.628,20 €	2.206,63 €	5.576.929,20 €
<b>RTGG</b>	8.826.897,54 €	83.340,94 €	-258.677,67 €	8.910.238,48 €
<b>RTGG IFS ejercicios anteriores</b>	2.280.099,80 €			
<b>RTGG ajustado</b>	<b>6.546.797,74 €</b>			
<b>DEUDA VIVA 31/12/2016</b>	6.140.314,70 €	0,00 €	0,00 €	6.140.314,70 €
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	40.238.930,54 €	2.008.895,64 €	291.879,37 €	37.116.446,46 €
<b>% DEUDA / INGRESOS C</b>	15,26%	0,00%	0,00%	16,54%

Siendo el importe total a aplicar a los destinos previstos en la LOEPSF, 5.576.929,30 euros, importe que se compone de la siguiente forma:

<b>TOTAL IMPORTE A DESTINAR</b>	<b>5.576.929,20 €</b>
Ayuntamiento ( RTGG) ajustado	5.548.142,64 €
OAL Deportes (RTGG)	28.786,56 €
EPE San Vicente Comunicación	- €

Siguiendo las reglas especiales de la DA6ª de la LOEPSF sobre el destino del superávit presupuestario, una vez constatado por la Intervención municipal, que se cumplen todos los requisitos exigidos por la norma para su aplicación, el superávit se deberá destinar:

- En primer lugar, a la financiación de las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior.
- A la amortización de las operaciones de endeudamiento vigentes en aquella cantidad que evite que la Entidad local incurra en déficit según contabilidad nacional en cada uno de los ejercicios y si así lo decide la entidad local el importe positivo restante se podrá destinar a:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

- La financiación de inversiones que sean financieramente sostenibles a lo largo de su vida útil.
- En el caso de que no se aplique, total o parcialmente, el destino anterior, se deberá aplicar la cuantía restante a amortización adicional de operaciones de endeudamiento.

En este caso, el Ayuntamiento y el Organismo Autónomo Local Patronato Municipal de Deportes tienen en estos momentos obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», siendo el detalle de los mismos:

Entidad del Grupo Local	Importe
Cuenta (413) Ayuntamiento	261.456,48 €
Cuenta (413) OAL Patronato de Deportes	28.786,56 €
EPE San Vicente Comunicación	- €
<b>TOTAL</b>	<b>290.243,04 €</b>

Por otra parte, la capacidad de financiación en términos consolidados prevista para el ejercicio 2017 asciende a 1.362.442,54 euros según el último informe de Intervención realizado referido a la ejecución del primer trimestre de 2017 y la capacidad de financiación prevista a 31/12/2018 según los marcos presupuestarios 2018-2020 asciende a 2.688.259,90 euros. Por tanto, destinar a inversiones financieramente sostenibles el importe de 1.362.442,54 euros garantiza que no se incurra en déficit según contabilidad nacional en cada uno de los ejercicios; 2017 y 2018. Y la cuantía restante debe aplicarse a la amortización anticipada de deuda, para dar cumplimiento a lo establecido a la LOEPSF.

Por tanto, con objeto de destinar el importe del superávit presupuestario correspondiente a la liquidación 2016 a los fines previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y visto el informe favorable de la Intervención municipal N° 290 I.I. 90/2017 de fecha 12 de julio de 2017.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	15 (PSOE/GSV:AC/COMPROMIS/SSPSV/CONCEJAL NO ADSCRITO)
Votos NO.....	7 (PP)
Abstenciones.....	2 (C's)
Ausente.....	1 (CONCEJAL NO ADSCRITA)
-----	
Total nº miembros.....	25
=====	

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Destinar la cantidad de 5.576.869,20 euros del superávit presupuestario correspondiente a la liquidación 2016 del Grupo Local del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el siguiente detalle:

DESTINO DEL SUPERÁVIT	Importe
Cuenta ( 413)	290.243,04 €
(413) Ayuntamiento	261.456,48 €
(413) OAL Deportes	28.786,56 €
Inversiones financieramente sostenibles	1.362.442,54 €
Amortización de deuda	3.924.183,62 €
<b>TOTAL</b>	<b>5.576.869,20 €</b>



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

**SEGUNDO:** Comunicar el presente acuerdo al OAL Patronato de Deportes y a la Intervención municipal.

*Intervenciones:* Por acuerdo de la Junta de Portavoces, el debate de este punto y del siguiente se desarrolla de forma conjunta.

**D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda,** explica que este asunto debería haberse traído al Pleno de marzo cuando se aprobó la liquidación, pero debido al retraso en la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, no ha podido tratarse hasta ahora. Indica que la liquidación presentó un superávit de cinco millones y medio sin que haya sido consecuencia de una subida de impuestos, ni de recortes en los servicios, ni por una mala planificación de los ingresos. Todo esto es utilizado como argumentos negativos, pero no se corresponde con la realidad. Explica que se dieron mayores derechos reconocidos sobre los ingresos previstos inicialmente por una desviación positiva de la PIE en un millón de euros. En segundo lugar se ingresó 450.000 euros por la segunda parte de la subvención por la obra de rehabilitación del edificio de la Calle Lillo Juan correspondiente al año 2009. Ha habido mayores ingresos del IBI que corresponden principalmente a los pagos aplazados y fraccionados que se reciben en el 2016 y corresponden al 2015 y una desviación positiva entre ingresos y gastos del presupuesto inicial del año 2016 que fueron 1.716.000 euros, pero por la Regla de Gasto no se pudieron incrementar los gastos. Indica que en cumplimiento del artículo 32 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el destino de este superávit es el siguiente: se destinan 261.000 euros a abonar facturas de trabajos y servicios realizados por diferentes o distintos proveedores del Ayuntamiento durante el año 2016 y anteriores facturas que se han presentado durante 2017 o bien no tenían consignación en el presupuesto del año 2016; con el mismo concepto se destinan 28.700 euros para abonar facturas de trabajos y servicios realizados por distintos proveedores del Patronato Municipal de Deportes. En segundo lugar, habiéndose prorrogado la posibilidad de que los Ayuntamientos con una economía saneada pudieran dedicarlo a Inversiones Financieramente Sostenibles, se destina 1.360.000 euros del total que nos permite nuestra capacidad de financiación una vez realizados los ajustes contables y en tercer lugar, para amortizar de forma anticipada la deuda que tenemos pendiente con las entidades bancarias con un total de 3.900.000 euros.

**D<sup>a</sup> María del Mar Ramos Pastor, Portavoz del Grupo Municipal C's,** indica que está de acuerdo con el Sr. Beviá, en que la Regla de Gasto la tenemos que acatar. Lo que sí que es cierto, es que la situación que vivimos en este país, la actualización de los valores catastrales, la participación en los tributos del Estado, así como el conjunto de medidas encaminadas a la contención del gasto público, como es la política de personal contenida cada año en los Presupuestos Generales del Estado, ha condicionado el contenido de los presupuestos de las Entidades Locales. Explica que los gastos hay que aplicarlos al ejercicio en el que se producen independientemente de cuál sea la aplicación presupuestaria. El gasto afecta a los efectos de la Contabilidad Nacional y a los efectos de la Regla de Gasto, y sería imputable al ejercicio 2016 con independencia de su aplicación de 2017. Indica que es muy difícil interpretar lo que estamos haciendo y no sé si es correcto, cómo se va a aplicar o no. Declara que la aprobación de los presupuestos de 2017 para las Entidades Locales ha perseguido el objetivo de déficit cero como algo muy importante y que le gustaría que le aclarara el punto de los pagos aplazados.

**D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV,** señala que el grupo municipal Sí Se Puede votará a favor de estos dos puntos, ya que aunque su deseo no es que la mayoría del montante económico del superávit vaya a amortizar deuda, entienden que legalmente no hay otra solución posible. Lamenta que el año pasado a pesar de la buena voluntad del equipo de gobierno del que formaban parte, se hayan quedado IFS sin adjudicar, motivo por el cual la partida destinada para este año a este fin se ha visto reducida. Esperemos que el equipo de gobierno tome buena nota de estos antecedentes y este año se logren ejecutar todas las actuaciones previstas tanto en IFS, como en inversiones ordinarias.

**D<sup>a</sup>. Carmen Victoria Escolano Asensi (PP),** indica que, como ha dicho el Sr. Beviá, hemos tenido un superávit de 5'5 millones aproximadamente y de esa cuantía van a destinar más del 70%, casi cuatro millones de euros a amortizar deuda, y eso en una coyuntura en la que el Ayuntamiento de San Vicente tiene una deuda muy aceptable, muy asumible, que representa solamente el 15% de los ingresos muy por debajo de los límites



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

*que establece la ley. La gestión y liquidación del presupuesto del año 2016, influye y condiciona las previsiones y las inversiones financieramente sostenibles del año siguiente, y el resultado de esa liquidación presupuestaria es lo que ha dado que se destine una elevada cuantía a amortizar deuda y una reducida cuantía a inversiones financieramente sostenibles. Declara que la Ley establece que primero, por supuesto, hay que pagar la deuda comercial, esta cuantía es muy reducida y se van a destinar 290.000 euros. En segundo lugar, hay que realizar inversiones financieramente sostenibles que vienen condicionadas por la gestión y liquidación de los presupuestos del año anterior y ello ha dado que el límite máximo de inversiones que se pueden realizar en el año 2017, es tan solo de 1.300.000 y el resto, que no se destina a inversiones porque no se ha ejecutado bien, se tiene que destinar a amortizar deuda. Indica que si nos fijamos en los datos de las inversiones financieramente sostenibles del año 2016, del total de 3,3 millones IFS que se podían realizar, solamente se ha ejecutado un 5%, 157.000 euros, el resto se pierde y obligatoriamente tiene que ir a amortizar deuda, es decir, las IFS que no se han ejecutado en este año, van a amortizar deuda directamente y las IFS no finalizadas se tienen que realizar en el año siguiente, este año, y en consecuencia merman la capacidad de financiación y esto va a disminuir la estabilidad presupuestaria y la posibilidad de realizar inversiones en el futuro. Insiste en que una mejor planificación, una mejor gestión y una mejor liquidación, hubiera dado otras cifras, con mayor cantidad para inversiones y una menor cantidad para amortizar deuda.*

*El Sr. Beviá Orts, declara que la Sra. Escolano toca de pasadita un tema muy importante en el que tenemos que profundizar no solo este ayuntamiento sino todos los ayuntamientos, porque todos somos víctimas de esa Ley de Estabilidad Presupuestaria del Partido Popular, nosotros y ustedes lo fueron en su momento y lo serán en un futuro si gobiernan en este municipio y todos los ayuntamientos del país. La Ley nos dice cómo se tiene que aplicar el destino del superávit y es un auténtico atentado contra la dignidad de las Entidades Locales porque lo que hace es castigar a aquellos ayuntamientos que tienen una economía saneada, no dejándoles satisfacer aquellas necesidades que tienen o aquellas acciones que benefician a la ciudadanía. Para nosotros es una vergüenza que esta ley siga marcando la senda de los ayuntamientos, una ley que ha sido denunciada por muchas Entidades Locales que han llegado al Gobierno Central a través de la Federación Española de Municipios y Provincias. Y sigue siendo una vergüenza que los partidos que están en el gobierno y los que tienen capacidad de legislar no se pongan de acuerdo en derogarla o modificarla. Es una ley que generaliza a todos los ayuntamientos y es una ley del Partido Popular, pero cada ayuntamiento necesita su tratamiento y su diagnóstico y sus consecuencias. Para el equipo de gobierno, las inversiones son muy importantes porque crean empleo y da bienestar, mejora la calidad de vida. Las inversiones ejecutadas en el 2016, han sido de 3.698.000 euros, si comparamos la cifra con las inversiones del 2012, 2013, 2014 y 2015, se puede apreciar un aumento significativo en el nominal de las inversiones, concretamente del 2015 al 2016, el aumento ha sido de un 33,33%, es decir, más de 1.000.000 de euros de un año al otro. Y si hablamos de la inversión por habitantes, se ha superado este año los 65 euros, mucho más del doble que en el año 2014 que gobernaba el Partido Popular que fue de 25,90 euros por habitante. Es evidente que ha sido baja la ejecución de las inversiones financieramente sostenibles, pero en el ejercicio anterior rondó el 20%. Nos parece extraño que ustedes que han sufrido las inversiones financieramente sostenibles y que son un partido serio, responsable y coherente, critiquen esto. Todos sabemos que la modificación para realizar las inversiones financieramente sostenibles, suelen llegar al Pleno en el mes de marzo y con suerte si se tienen los proyectos realizados y preparados, se podría empezar el procedimiento de contratación que es larguísimo, de 5 a 6 meses y sin que surjan impedimentos o imprevistos, la empresa empezaría sus trabajos a finales de octubre, lo que hace que antes del 5 de diciembre que tiene que estar cerrada la contabilidad, se dé un porcentaje bajísimo. Pero esto que el Partido Popular critica como una mala gestión de este equipo de gobierno, es algo usual para todos los ayuntamientos de este país. La Sra. Escolano habla de una mala previsión y planificación. Indica que los ingresos se confeccionan teniendo en cuenta los padrones, las listas cobratorias y en algunos casos la estimación que ha habido de un año para otro. El incumplimiento de la estabilidad presupuestaria sería nefasto y por ello hay que llevar mucho cuidado con los ingresos previstos. Declara que no estamos aquí para jugar con el dinero público, que los ingresos se tienen que poner en el capítulo, solamente aquellos ingresos que documentalmenten estén previstos y tengan garantías de que se vayan a ingresar.*

*La Sra Ramos Pastor, está acuerdo con el Sr. Beviá, en que la Ley Montoro no favorece a los municipios que queremos llevar a cabo más gastos, pero la verdad es que pasamos de una situación en la que*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

*años atrás el Partido Socialista se endeudó excesivamente, a justo lo opuesto. Declara que tenemos que cumplir, que estamos dentro de la Comunidad Económica Europea y uno de los objetivos obviamente es la Estabilidad Presupuestaria y eso no nos lo podemos saltar. Habla a nivel macro, no a nivel local. Respecto a las Inversiones Financieramente Sostenibles lo que preocupa de todo lo que marca la ley y la Federación Española de Municipios y Provincias así lo dice, es que si no empezamos las obras hasta el mes de octubre ¿qué plazo nos queda para ejecutar? y esa es una de las denuncias que pone sobre la mesa la federación de municipios al gobierno. La pregunta que hace es si somos conscientes de que realmente las IFS que nos marcan no las vamos a poder aplicar. Insiste en que la regla de gasto se creó para conseguir una finalidad, pero esa finalidad tiene sus partes negativas o sus consecuencias negativas y ya que llevamos unos cuantos años aplicando esto viendo cuáles son las ventajas y las desventajas, hagámoslo saber al legislador porque se trata de ser sensatos y de decir que en estos momentos las reglas del juego no nos permiten avanzar.*

***La Sra. Escolano Asensi**, señala que este año la Ley Montoro es la misma que el año pasado y el equipo de gobierno es el mismo que el año pasado y sin embargo los resultados son completamente diferentes. Este año se destina a amortizar deuda el 70%, y el año pasado se destinaba tan solo el 18%, y para IFS se destinan 2 millones menos que el año anterior y para amortizar deuda más de 3 millones que el año anterior. Insiste en que los datos de ejecución y liquidación del presupuesto de un determinado año influyen sobre las inversiones del año siguiente. Las inversiones que se podían realizar en el año 2016 estaban condicionadas por la ejecución y liquidación del presupuesto del año 2015, presupuesto que les recuerdo fue gestionado en parte y en consecuencia su liquidación por el equipo del Partido Popular. Les dejamos preparadas casi todas las IFS y solo tuvieron que ejecutar y el grado de ejecución o el grado de inversiones fue mucho más elevado que el de este año. Las inversiones que se van a realizar en el año 2017, dependen de la gestión de ejecución del presupuesto del año anterior, del año 2016, elaborado y ejecutado íntegramente por ustedes. El equipo de gobierno va a destinar un alto porcentaje a amortizar y no es por casualidad, es porque han realizado una nefasta gestión del primer presupuesto que elaboran y gestionan íntegramente y además el grupo del Partido Popular ya les advirtió que esto iba a pasar, que la capacidad de financiación de la estabilidad presupuestaria iba a ser menor y que en consecuencia sería menor el importe que ustedes podrían destinar a inversiones financieramente sostenibles. La Ley Montoro no obliga a amortizar deuda, ofrece la posibilidad de realizar inversiones. Invita al Sr. Beviá a que aproveche las oportunidades que nos brinda la Ley Montoro, porque tiene una secuencia muy clara, primero pago de la deuda comercial y segundo, destino a inversiones financieramente sostenibles y solo el resto se tiene que destinar a amortizar deuda. Quiere resaltar que la Ley de Estabilidad Presupuestaria se aprueba en una coyuntura económica muy complicada, de profunda crisis económica, de recesión económica y de destrucción de empleo, al borde del rescate por parte de las autoridades Europeas. Con esa estabilidad presupuestaria de la Ley Montoro, se pretendía un crecimiento en el futuro, crear empleo y parece ser que se han alcanzado los objetivos previstos ya que según los últimos datos económicos, España es uno de los países avanzados que más está creciendo. Por lo tanto los resultados de esa Ley Montoro no han sido tan perversos porque estamos en una etapa de recuperación de la actividad económica, de reducción del déficit público y de disminución de la tasa de paro, gracias precisamente a esa disciplina presupuestaria. Pide que le aclararen el Sr. Beviá y la Sra. Jordá unas declaraciones contradictorias sobre el objetivo de realizar inversiones financieramente sostenibles y el de amortizar deuda, porque dicen una cosa y hacen otra.*

***El Sr. Beviá Orts**, manifiesta que a veces es difícil defender lo indefendible. El grupo municipal del Partido Popular defiende la Ley Montoro porque gracias a esa ley el Sr. Rajoy puede ir con la cara bien alta a Europa, porque los únicos datos positivos que da el Estado Español en Europa son gracias a esta obligación que tienen los ayuntamientos de amortizar deuda de forma anticipada y no hacen lo mismo con las Comunidades Autónomas y el propio Gobierno que no para de aumentar el déficit. Indica que ustedes ya empiezan a darse cuenta de lo mal que están aplicando las IFS y de lo mal que lo están pasando los ayuntamientos, que este año han apoyado por unanimidad una enmienda de la Federación de Municipios y Provincias a través de las quejas de los municipios, viendo que es imposible que se ejecute ni un céntimo en el año, han previsto y han autorizado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, para que las IFS se puedan contratar y ejecutar durante el año 2017 y 2018. Indica que pagar esa deuda nos va a permitir liberar 1.300.000 euros que en el próximo presupuesto se podrán colocar en cualquier otro capítulo que haya más necesidad, servicios sociales, cultura, deportes, urbanismo, y también vamos a liberarnos de pagar cerca de 90.000 euros*



*de intereses que nos cuestan esos préstamos y adelanto que la deuda prácticamente va a quedar a cero. Nosotros no hemos cambiado ni de criterio ni de postura, que sigue siendo exactamente el mismo, pero es que no estamos hablando del presupuesto, estamos hablando del destino del superávit, no mezclen las cosas, una cosa es el destino del superávit y otra cosa es el presupuesto.*

### **3 HACIENDA: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 15.2017-1CE/SC DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 CON CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.**

De conformidad con la propuesta del Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento, favorablemente dictaminada por mayoría de la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 18 de julio, en la que **EXPONE:**

Este Ayuntamiento tiene que hacer frente a unos gastos que no cuentan con crédito presupuestario suficiente o el que existe es insuficiente, para lo cual se propone esta modificación de créditos en base a lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLHL) y en los artículos 34 y ss del Real Decreto 500/1990.

Esta modificación presupuestaria, y teniendo en cuenta el Informe de Intervención nº 290 I.I 90/2017 sobre “Destino del superávit presupuestario correspondiente a la liquidación del Presupuesto” se debe a tres motivos:

En primer lugar para habilitar el crédito presupuestario para atender las obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre de 2016 en la cuenta (413) de “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto” por importe de 261.456,48 euros que hace referencia a gastos realizados o bienes y servicios recibidos en ejercicios anteriores, para los que por cualquier motivo, no se pudo producir su aplicación al presupuesto de su ejercicio presupuestario, siendo procedente la misma.

En segundo lugar, para financiar Inversiones Financieramente Sostenibles, sin que además este hecho afecte a la regla de gasto. Se acompaña a este expediente de modificación presupuestaria el informe referido de la Intervención municipal nº 290 I.I 90/2017 y demás informes, memorias económicas y técnicas necesarias para dar cumplimiento a la normativa vigente sobre el destino del superávit presupuestario. El importe total destinado a las inversiones financieramente sostenibles asciende 1.362.442,54 euros

Y por último, para financiar amortización anticipada de operaciones de endeudamiento por importe de 3.924.183,62 euros, dando así cumplimiento al destino finalista del superávit presupuestario establecido en la Ley Orgánica 2/2015, de 27 de abril, de Estabilidad Financiera y Sostenibilidad Financiera.

Esta modificación se propone que se financie con del Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) por un importe total de 5.548.082,64 euros.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	17 (PSOE/GSV:AC/COMPROMIS/SSPSV/C's/CONCEJAL NO ADSCRITO)
Votos NO.....	0
Abstenciones.....	7 (PP)
Ausente.....	1 (CONCEJAL NO ADSCRITA)
-----	
Total nº miembros.....	25
=====	

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan en el punto anterior, por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de créditos nº 15.2017-1CE/SC al Presupuesto Municipal de 2017 del Ayuntamiento, concediendo créditos extraordinarios suplementando crédito en las aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación:



**AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
 Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MOD.ANTERIO RES	AUMENTOS	
					SUPL. CRÉDITO	CRÉDITO EXTR.
<b>CAPÍTULO II</b>		<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				
11	9121	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Gabinete de Alcaldía	12.000,00	6.000,00	416,60
11	9121	22699	Otros gastos diversos. Gabinete de alcaldía	3.500,00	0,00	551,76
11	9122	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Grupos políticos	7.500,00	0,00	333,60
11	9122	22199	Otros suministros. Grupos Políticos	2.100,00	0,00	69,30
11	9205	22000	Material de oficina ordinario. Otros gastos de administración general	19.000,00	0,00	984,46
12	9203	22200	Servicios de telecomunicaciones. Comunicaciones telefonicas postales y mensajería	65.000,00	0,00	12.870,63
12	9203	22201	Comunicaciones. Postales. Comunicaciones telefonicas, postales y mensajería	38.000,00	0,00	1.759,07
12	9203	22202	Comunicaciones. Telegráficas. Comunicaciones telefonicas, postales y mensajería	1.000,00	0,00	44,82
12	9204	21600	RMC. Equipos procesos de la informacion. Tecnología de la información	25.000,00	0,00	926,86
12	9204	22002	Material informatico no inventariables. Tecnología de la información	4.000,00	0,00	86,04
12	9241	22699	Otros gastos diversos. Participación ciudadana	6.000,00	2.079,66	291,85
21	9340	22502	Servicios de recaudación a favor de la entidad	841.500,00	0,00	34.572,44
21	9340	22602	Publicidad y propaganda. Tesorería	0,00	0,00	179,08
23	9201	22604	Jurídico contenciosos. Administración del patrimonio y seguros	100.000,00	17.000,00	21.513,76
23	9207	22400	Primas de seguro. Parque móvil	29.000,00	0,00	481,37
23	9331	21200	RMC. Edificios y construcciones. Administración del patrimonio y seguros	500,00	0,00	3.127,85
23	9331	22699	Otros gastos diversos. Administración del patrimonio y seguros	3.000,00	0,00	12,73
31	1511	22699	Otros gastos diversos. Planificación y régimen urbanístico	1.000,00	0,00	209,57
31	1511	22706	Estudios y trabajos técnicos. Planificación y régimen urbanístico	5.000,00	22.000,00	773,19
32	1501	21300	RMC. Maquinaria, instalación y utillaje. Equipamientos urbanos en geral.	6.120,00	0,00	372,08
32	1501	21400	RMC. Elementos de transporte. Equipamientos urbanos en general	17.850,00	0,00	4.579,29
32	1501	21500	RMC. Mobiliario. Equipamientos urbanos en geral	2.000,00	0,00	99,01
32	1501	22103	Suministro Combustible y Carburante. Eq. Urbanos en general	30.000,00	0,00	59,32
32	1501	22111	Suministro repuestos maquinaria, utillaje y elementos de transporte. Equipamientos urbanos en general	12.750,00	0,00	559,36
32	1501	22199	Otros suministros. Equipamientos urbanos en general	20.400,00	0,00	1.120,30
32	1623	22501	Canon de vertidos. Tratamiento de residuos	1.060.000,00	0,00	85.824,45
32	1640	22799	Trabajos realizados por otras empresas. Cementerio	600,00	0,00	278,78
32	1650	22100	Suministro energía eléctrica. Alumbrado público	745.060,08	0,00	658,37
32	1700	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas. Protección y mejora medio ambiente	1.500,00	0,00	201,00
32	1710	21200	RMC. Edificios y otras construcciones. Parques y jardines	6.000,00	0,00	72,82
32	1710	21500	RMC. Mobiliario. Parques y jardines	5.500,00	0,00	119,72
32	1710	22111	Suministro repuestos maquinaria, utillaje y elementos de transporte. Parques y jardines	1.300,00	0,00	10,49



**AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG**  
**SECRETARIA GENERAL**  
 Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MOD.ANTERIO RES	AUMENTOS	
				SUPL. CRÉDITO	CRÉDITO EXTR.
<b>CAPÍTULO II</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				
32 3231 22100	Suministro energía eléctrica. Educación preescolar y primaria	165.000,00	0,00	477,49	
32 3321 21200	RMC. Edificios y otras construcciones. Bibliotecas públicas	3.000,00	0,00	150,08	
32 3321 21300	RMC. Maquinaria, instalación y utillaje. Bibliotecas públicas	3.500,00	0,00	1.286,98	
32 4411 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas. Transporte colectivo urbano	185.000,00	12.106,86	15.946,55	
32 4540 21000	RMC. Infraestructuras y bienes naturales. Caminos vecinales	18.360,00	20.000,00	923,47	
32 9205 22100	Suministro energía eléctrica. Otros gastos de administración general	300.000,00	0,00	19.788,14	
32 9205 22101	Suministro agua. Otros gastos de administración gral	25.000,00	0,00	1.688,23	
32 9207 22103	Suministro combustible y carburante. Parque móvil	5.100,00	0,00	284,98	
32 9330 21200	RMC. Edificios y otras construcciones. Edificios oficiales	25.000,00	0,00	2.830,74	
32 9330 21300	RMC. Maquinaria, instalación y utillaje. Edificios oficiales	27.500,00	0,00	4.682,35	
33 1300 21200	RMC. Edificios y otras construcciones. Administración general de Seguridad	5.100,00	0,00	118,02	
33 1300 21300	RMC. Maquinaria, instalación y utillaje. Administración general de seguridad	10.200,00	0,00	1.223,62	
33 1300 21400	RMC. Elementos de transporte. Administración general de seguridad	20.400,00	0,00	392,85	
33 1320 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas. Seguridad y orden público	765,00	0,00	217,80	
33 1330 22199	Otros suministros. Ordenación del tráfico y estacionamiento	10.200,00	0,00	36,01	
33 13301 21300	RMC. Maquinaria Instalaciones técnicas y utillaje. Estación público "aparcamiento público"	5.100,00	0,00	231,75	
41 4300 22699	Otros gastos diversos. Comercio, turismo y PYMES	7.000,00	0,00	40,90	
41 4320 22699	Otros gastos diversos. Ordenación y promoción turística	5.000,00	0,00	422,29	
42 2311 22199	Otros suministros. Administración general asistencia social y primaria	1.000,00	0,00	89,30	
42 2311 22699	Otros gastos diversos. Administración general asistencia social y primaria	2.000,00	0,00	732,16	
42 23136 22799	Programa de atención social mujer y conciliación vida familiar y laboral	16.356,00	0,00	508,20	
42 3111 22699	Gastos diversos. Salubridad pública	3.784,00	0,00	200,00	
42 3200 22699	Otros gastos diversos. Administración general de educación	0,00	0,00	0,00	60,50
42 3200 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas. Admon gral de educación	20.000,00	0,00	1.051,53	
42 3231 21200	RMC. Edificios y otras construcciones. Educación preescolar y primaria	65.000,00	0,00	382,96	
42 3231 21300	RMC. Maquinaria, instalación y utillaje. Educación preescolar y primaria	22.400,00	0,00	5.260,56	
42 3261 22699	Otros gastos diversos. Servicios complementarios educación (EPA)	5.000,00	0,00	945,01	
43 3264 21200	RMC. Edificios y otras construcciones. Administración general de conservatorios	800,00	0,00	6,00	
43 3264 21300	RMC. Maquinaria, instalación y utillaje. Administración general de conservatorios	1.425,00	0,00	253,49	
43 3264 22000	Material de oficina ordinario. Admon gral conservatorios	3.978,00	0,00	226,60	
43 3264 22699	Otros gastos diversos. Administración general de conservatorios	10.200,00	0,00	217,80	
43 3300 22602	Publicidad y propaganda. Admon gral de cultura	10.000,00	0,00	476,14	
43 3300 22609	Actividades culturales. Admon gral de cultura	41.000,00	-21.307,52	803,28	
43 3300 22706	Estudios y trabajos técnicos. Administración general de cultura	5.200,00	0,00	900,24	
43 3300 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas. Admon gral de cultura	46.867,28	0,00	3.323,25	
43 3321 22609	Actividades bibliotecas públicas	12.000,00	0,00	1.754,35	
43 3341 22609	Actividades culturales. Artes escénicas	91.000,00	0,00	1.180,50	
43 3341 26000	Trabajos realizados por instituciones sin ánimo de lucro. Artes escénicas	46.000,00	0,00	300,00	
43 3371 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas. Ocupación ocio y tiempo libre. Juventud y	87.210,00	0,00	546,32	
43 3372 22199	Otros suministros. Ocupación ocio y tiempo libre 3ª edad	1.041,15	0,00	15,85	
43 3372 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas. Ocupación ocio y tiempo libre 3ª edad	25.500,00	0,00	425,07	
43 3380 22602	Publicidad y propaganda. Fiestas populares y festejos	5.000,00	0,00	235,95	
43 3380 22609	Gastos diversos. Fiestas populares y festejos	115.000,00	18.950,00	105,90	
43 3380 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas. Fiestas populares	152.184,65	0,00	380,43	
	<b>TOTAL CAPITULO II</b>			<b>244.044,03</b>	<b>239,58</b>
				<b>244.283,61</b>	
<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
42 23121 48000	Emergencia social	260.000,00	0,00	138,60	
43 23132 48200	Aportación convenio programa Majors a casa	25.000,00	0,00	2.015,96	
	<b>TOTAL CAPITULO IV</b>			<b>2.154,56</b>	<b>0,00</b>
				<b>2.154,56</b>	
<b>CAPÍTULO VI</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>				
12 4910 62600	IFS. Adquisición equipos informáticos. Implantación expediente electrónico	0,00	0,00		128.387,19
12 4910 64100	IFS. Adquisición aplicaciones informáticas. Implantación expediente electrónico				44.857,29
12 4910 62300	IFS. Maquinaria instalación y utillaje. Implantación expediente electrónico				52.066,83
12 9204 62600	Adquisición equipos informáticos	40.000,00	0,00	1.213,63	
31 9200 62500	Mobiliario administración general	15.000,00	0,00	1.595,36	
32 15321 61900	IFS. Mejora en aceras y vías públicas. Calles 2017				237.330,88
32 1650 63300	Mejora instalaciones alumbrado público. Plan provincial de ahorro energético	52.500,00	0,00	11.959,32	
32 16502 61900	IFS. Mejora alumbrado público zona norte				100.000,00
32 16503 61900	IFS. Mejora Alumbrado público en urbanización Girasoles				646.747,83
32 4540 61900	IFS. Mejora caminos vecinales. Caminos 2017				153.052,52
32 9207 62400	Adquisición vehículos parque móvil	150.000,00	0,00	250,00	
	<b>TOTAL CAPITULO VI</b>			<b>15.018,31</b>	<b>1.362.442,54</b>
				<b>1.377.460,85</b>	
<b>CAPÍTULO IX</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>				
21 01111 91300	Amortización préstamos consolidados deuda pública		0,00	3.924.183,62	
	<b>TOTAL CAPITULO IX</b>			<b>3.924.183,62</b>	<b>0,00</b>
				<b>3.924.183,62</b>	
	<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>			<b>5.548.082,64</b>	

**SEGUNDO** Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales Ayto..... 5.548.082,64  
**TOTAL ..... 5.548.082,64**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

**TERCERO:** Someter a información pública mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y el tablón de la página web oficial y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**CUARTO:** Dar cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

**QUINTO:** El acuerdo definitivo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web oficial.

**SEXTO:** Tomar conocimiento del Informe de Intervención sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto derivada de esta modificación en el que se concluye que:

1. *El Presupuesto 2017 del Ayuntamiento de San Vicente, incluyendo la modificación presupuestaria MC15.2017.1CE/SC propuesta, cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria generando un margen de capacidad de financiación de 690.470,87 euros.*
2. *En términos consolidados se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria con una capacidad de financiación de 738.599,14 euros.*
3. *A efectos informativos en términos consolidados la valoración sobre el cumplimiento de la regla de gasto en el Presupuestos 2017 incluida la modificación presupuestaria propuesta MC15.2017.1CE/SC sería de incumplimiento, por lo que deberán adoptarse las medidas necesarias para reconducir la ejecución de manera que la liquidación de 2017 cumpla con el objetivo de Regla de Gasto.*

Intervenciones:

*Las intervenciones de este punto son las transcritas en el punto anterior.*

**4. HACIENDA: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL AYUNTAMIENTO (EXPTE. 1/2017)**

De conformidad con la propuesta del Concejal del Área de Hacienda de este Ayuntamiento, favorablemente dictaminada por mayoría de la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 18 de julio, en la que **EXPONE:**

Se ha confeccionado el EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº 1/2017 por importe total de 259.519,5,05 euros, que contiene la relación de gastos originados en los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 que no han podido ser atendidos por falta de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente al gasto cuando éste se realizó; en otros casos se observa que la factura se presentó en el Registro de Entrada o se efectuó el conforme de las mismas en los últimos días del año 2016 o en el ejercicio presupuestario posterior al de la fecha de factura, siendo recibidas en Intervención para su tramitación en el ejercicio 2017; y otras facturas han sido objeto de reparo suspensivo.

Todos los gastos incluidos en este expediente se consideran necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de los servicios gestionados por el Ayuntamiento.

La Corporación está obligada a responder de tales créditos, puesto que se trata de suministros y servicios efectivamente prestados, estando todas las facturas y documentos conformadas por los responsables de los distintos servicios, cuya no atención constituiría un enriquecimiento injusto y que impone la compensación del beneficio económico recibido.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

El Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, en su artículo 60, apartado 2, especifica que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos.

En las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, se establece que el reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, requerirán acuerdo expreso del Pleno de la Corporación, a través de expediente tramitado al efecto.

Para que la imputación de estos gastos de ejercicios anteriores al Presupuesto 2017 no suponga una distorsión en la ejecución de dicho presupuesto, se propone también aprobar inicialmente por el Pleno de esta Corporación la Modificación de créditos 15.2017.1CE/SC por el que se propone la concesión de créditos extraordinarios o suplementos créditos para atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», por importe de 271.801,98 euros.

Por todo lo expuesto, y visto el informe favorable de Intervención N° 287 I.I 87/2017, de fecha 12 de julio de 2017.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	15 (PSOE/GSV:AC/COMPROMIS/SSPSV/CONCEJAL NO ADSCRITO)
Votos NO.....	0
Abstenciones.....	9 (PP/C's)
Ausente.....	1 (CONCEJAL NO ADSCRITA)
-----	
Total nº miembros.....	25
=====	

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Resolver la discrepancia planteada ante los reparos suspensivos emitidos por la Intervención municipal referentes a las facturas correspondientes a SONIPROF STEREO S.L. por importe de 5.986,34 euros a favor del pago de las mismas

**SEGUNDO:** Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2017, por importe de doscientos cincuenta y nueve mil quinientos diecinueve euros con cincuenta y cinco céntimos (259.519,55 €)

**TERCERO:** Aplicar dichos créditos en las aplicaciones presupuestarias correspondientes del Estado de Gastos del Presupuesto para el Ejercicio 2017 según la relación que se adjunta.

**CUARTO:** Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones por importes de 237.310,33 €.

**QUINTO:** Reconocer la obligación por importe de 22.209,22 € en las aplicaciones correspondientes.

Intervenciones:

*D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda, explica que el expediente de aprobación para el reconocimiento extrajudicial de créditos se ha confeccionado por un importe total de 259.519 euros y contiene una relación de gastos originados en los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, que no han podido ser atendidos por diferentes motivos, recibidas en 2017 de años anteriores. La Corporación está obligada a responder de tales créditos, puesto que se trata de suministros y servicios efectivamente prestados, estando todas las facturas y documentos conformadas por los responsables de los distintos servicios, cuya no atención constituiría un enriquecimiento injusto y que impone la compensación de beneficio económico recibido.*

*Dª María del Mar Ramos Pastor, Portavoz del Grupo Municipal C's, indica que le llama mucho la atención que haya gastos desde el 2011 hasta el 2016. Destaca que el reconocimiento extrajudicial de créditos*



*es algo que se tiene que hacer de manera excepcional y de tantos años imagina que obviamente estará justificado.*

***D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV, declara que Sí Se Puede votará a favor de este punto, ya que la Corporación está obligada a responder de tales créditos, puesto que se trata de suministros y servicios efectivamente prestados cuya no atención constituiría un enriquecimiento injusto.***

***Dª. Carmen Victoria Escolano Asensi (PP), declara que el grupo del Partido Popular siempre ha tenido claro que si se prestan unos servicios y se entregan unos suministros obviamente las facturas hay que pagarlas. Entienden que pueden llegar facturas fuera de plazo e incluso algunos gastos y facturas que se realicen sin consignación presupuestaria, hay muchísimas facturas de la relación que hoy se presentan aquí que vienen acompañadas de fiscalización desfavorable. Pero en lo que no pueden estar de acuerdo es en que hay una gran cantidad de contratos caducados, no licitados y no adjudicados que caducaron hace más de un año, como es el contrato de sonorización que hoy viene aquí con un reparo suspensivo, por lo que algunos proveedores llevan muchos meses sin cobrar. Declara que han pasado cuatro concejales por Contratación y todavía quedan algunos de estos contratos sin adjudicar y esto es el resultado de una mala gestión porque han ocupado su tiempo en batallas internas, en zancadillas entre los grupos del equipo de gobierno y todavía no han resuelto el problema de los contratos. Y estas batallas han supuesto una paralización de su gestión, una gestión pésima. Por lo tanto, en esto no puede estar de acuerdo el Partido Popular, pero como sí estamos de acuerdo en que se paguen aquellas facturas que han prestado los proveedores sus servicios o han entregado suministros, vamos a votar abstención.***

***D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda, indica que efectivamente hay facturas con fiscalización desfavorable, pero solamente una factura suma cerca de 90.000 euros, que es la famosa factura de Piedra Negra, que es donde el ayuntamiento lleva los residuos sólidos urbanos, y eso, de años atrás se viene repitiendo porque no había un contrato con Piedra Negra, aunque ahora parece ser que se va a arreglar. Después aparece otra factura de Soniprof que corresponde a 2016 y ha entrado en el 2017 y por eso es extrajudicial y el único órgano competente de poder levantar es el Pleno. Respecto a que hay proveedores que llevan meses sin cobrar, declara que se ha tenido que esperar a que se aprobasen los PGE para poder llevar estos expedientes al Pleno y eso ha retrasado tres meses los reconocimientos extrajudiciales que se llevan habitualmente en el mes de marzo.***

***La Sra. Escolano Asensi, indica que son conscientes de que las facturas del canon de vertidos han tenido siempre fiscalización desfavorable y hay que solucionarlo, pero insiste en los contratos que hay sin adjudicar.***

#### **TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS**

#### **5. URBANISMO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE CON ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LA CALLE ARTESANOS (MANZANAS SITUADAS ENTRE LAS CALLES CLAVO, MARTILLO, TORNO Y CARRETERA DE AGOST DEL POLÍGONO INDUSTRIAL CANASTELL)**

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Urbanismo, favorablemente dictaminada por unanimidad de la Comisión Informativa de Territorio e Infraestructuras, en su sesión de 18 de julio en la que **EXPONE:**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de Junio de 2016, acordó de oficio la determinación de la ordenación urbanística sobre posición de la edificación (retranqueos) en la calle Artesanos del Polígono Industrial de Canastell, mediante Estudio de Detalle, en el ámbito señalado por el informe de 18 de Abril de 2016, de la Arquitecta Municipal, por el que el Estudio de Detalle propuesto:

- Afecta exclusivamente a la ordenación pormenorizada de suelos clasificados como Urbanos.
- No afecta a zonas verdes ni a suelos dotacionales de ningún tipo.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

- No supone aumento alguno de edificabilidad ni del número de viviendas previsto, por lo que mantiene el equilibrio del planeamiento vigente entre las dotaciones públicas y el aprovechamiento lucrativo.
- No supone alteración en la clasificación del suelo.
- No se prevén efectos sobre el medio ambiente ni sobre elementos estratégicos del territorio.
- No altera las determinaciones impuestas por la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana ni por cualquier otro instrumento de planificación territorial o sectorial.

El mismo Pleno, en cuanto a la tramitación, consideró que los Estudios de Detalle son instrumentos de planeamiento urbanístico que afectan a cuestiones muy concretas de la ordenación pormenorizada, y por tanto, la no necesidad de someter la modificación planteada al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinario, por tratarse de una modificación de carácter menor y no tener efectos significativos sobre el medio ambiente. Por ello, su tramitación seguirá lo estipulado en el Artículo 57 de la Ley Valenciana 5/2014, de Ordenación del Territorio Urbanismo y Paisaje (LOTUP) una vez realizadas las actuaciones previstas en los Artículos 50 y 51. El procedimiento habrá de iniciarse de oficio por este Ayuntamiento (que en este caso es el órgano sustantivo, con competencias para la aprobación del plan), acompañado de un Borrador del ED y un Documento Inicial Estratégico, que debía presentar el interesado.

Con fecha 25/10/16 (RE 23301) se presenta el citado documento inicial estratégico, siendo informado favorablemente por la Arquitecta municipal el 17/02/17, significando que el procedimiento de evaluación simplificada se considera suficiente para determinar que el Estudio de Detalle planteado no presenta efectos significativos sobre el medio ambiente, considerando procedente la emisión por el órgano ambiental competente del informe ambiental y territorial estratégico, con carácter favorable, pudiendo continuar la tramitación del documento de planeamiento conforme a su normativa sectorial.

Al tratarse de un instrumento de planeamiento urbanístico que afecta única y exclusivamente a la ordenación pormenorizada del suelo urbano, el órgano ambiental y territorial competente para aprobar el Informe Territorial y Ambiental Estratégico (IATE) es también el Ayuntamiento, en base a la reciente modificación del artículo 48 de la LOTUP.

Al no fijarse en la normativa sectorial que órgano sería competente dentro del Ayuntamiento, debemos remitirnos a la normativa de régimen local, que establece la competencia residual del Alcalde (art. 21.1 s de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local). Por su parte el Alcalde ha delegado esta competencia en la Junta de Gobierno Local (Decreto 529/2017).

Con fecha 04/04/17 (RE 6553) el interesado presenta el Estudio de Detalle, con anexo de Estudio de Integración Paisajística, redactado por “Projets Ingenieros” (José Antonio García Fuentes) para la ordenación de la posición de la edificación en el ámbito territorial definido por las manzanas situadas entre las calles Clavo, Martillo, Torno y carretera de Agost del Polígono Industrial Canastell, atravesado diagonalmente por la calle Artesanos. La Arquitecta Municipal emite informe de 05/04/17, en sentido favorable, considerando de competencia municipal su aprobación definitiva.

Conforme a lo dispuesto por el 57 de la LOTUP, el trámite seguido es la información pública por un plazo mínimo de 20 días y consultas con los organismos afectados, que en este caso no se dan. La competencia corresponde al Alcalde (art. 21 Ley 7/85 LBRL), quien la ha delegado en la Junta de Gobierno Local (Decreto 1183/2015), correspondiendo la aprobación definitiva, en su caso, al Pleno del Ayuntamiento (art. 22.2 c) de la LBRL).

La Junta de Gobierno Local de 18 de Abril de 2017 aprobó el Informe Ambiental Territorial Estratégico de esta actuación (publicado en el diario “Información” de 11/05/17 y en el DOGV de 25/05/17), y al mismo tiempo la información pública del Estudio de Detalle, por plazo de 20 días, lo que tuvo lugar mediante la publicación del anuncio correspondiente en el diario “Información” de 12/05/17, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de 24/05/17, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal, sin que se hayan presentado alegaciones.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por UNANIMIDAD de los 24 miembros presentes y sin intervenciones, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, y el Estudio de Integración Paisajística, para la ordenación de la posición de la edificación en manzanas situadas entre las calles Clavo, Martillo, Torno y carretera de Agost del Polígono Industrial Canastell.

**SEGUNDO.-** Publicar el anterior Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, previa remisión de una copia digital del Estudio de Detalle a la Consellería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde, y en su nombre a la Concejala de Urbanismo, para las gestiones que requiera la ejecución del anterior Acuerdo.

**6. URBANISMO: MODIFICACIÓN FÓRMULAS DE PAGO DEL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA, A TRAVÉS DE CONSELLERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Y LA ENTIDAD ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A., DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2013.**

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Urbanismo e Infraestructuras, favorablemente dictaminada por unanimidad por la Comisión Informativa de Territorio e Infraestructuras, en su sesión de 18 de julio, en la que **EXPONE**:

Según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 11/1997, de Residuos y Envases, la participación de las Entidades Locales en los sistemas integrados de gestión de residuos de envases y envases usados se llevaría a efecto mediante la firma de convenios de colaboración entre estas y la entidad a la que se le asigne la gestión del sistema.

A la anterior previsión se le dio cumplimiento mediante el Convenio Marco suscrito el 10 de diciembre de 2013 entre la Generalitat Valenciana, a través de Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y la Entidad Ecoembalajes España, S.A. (DOCV nº 7201 de 28.01.2014) por el que se regula la gestión del contenedor amarillo (recogida selectiva de envases ligeros) y del contenedor azul (recogida selectiva de papel-cartón). En este Convenio Marco se regula la participación de las Entidades Locales en el sistema integrado autorizado a ECOEMBES. Mediante Acuerdo del Pleno de 26 de Marzo de 2014, el Ayuntamiento aprueba aceptar la totalidad de las condiciones reflejadas en el citado Convenio Marco.

Desde la Dirección General de Cambio Climático y Calidad Ambiental se da traslado al Ayuntamiento (RE 11384) del Acuerdo adoptado el 9 de Febrero de 2017 por la Comisión de seguimiento del citado Convenio Marco, por la que se modifica puntualmente el mismo, señalando que dicha modificación resulta beneficiosa económicamente para el Ayuntamiento, por lo que se invita a adoptar acuerdo plenario manifestando conformidad con la modificación, por lo que en 2017 se aplicarían las condiciones del año 2016, o lo previsto en el Convenio para 2017, de resultar una cantidad más elevada. El Ingeniero Técnico Industrial Municipal emite, con fecha 15 de Junio de 2017, informe favorable, en los siguientes términos:

“En relación con el escrito presentado por la Dirección Gral. del Cambio Climático y Calidad Ambiental, de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Medio Rural, en el que comunica que la Comisión de Seguimiento, del Convenio Marco suscrito en fecha 10/12/2013, entre la Generalitat Valenciana y Ecoembalajes España S.A., y al cual esta entidad local se encuentra adherido, ha acordado aceptar propuesta de Ecoembes para modificar las fórmulas de pago para el 2017, en la recogida monomaterial de papel-cartón en contenedor específico, y recogida puerta a puerta del cartón para el comercio, previstas en la cláusula 2 del anexo II Condiciones Económicas, y cláusula 3 del citado anexo respectivamente, siempre y cuando todas las entidades adheridas al Convenio Marco, manifiesten expresamente su conformidad, el técnico que suscribe emite lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

Dado que las propuestas para cada una de las recogidas, se resumen en lo que a continuación se describe literalmente:

1.- Prorrogar las condiciones previstas en la cláusula 2 Recogida Monomaterial de papel cartón en contenedor específico del anexo II Condiciones Económicas en lo relativo al porcentaje de aplicación sobre el material recogido para el año 2016, quedando de la forma siguiente para el año 2017:

*“Año 2017: Porcentaje de papel cartón responsabilidad del SIG, 40% o lo previsto en el convenio de colaboración para el año 2017, de resultar un porcentaje más alto”.*

2.- Prorrogar las condiciones previstas en la cláusula 3 Recogida puerta a puerta de envases de cartón generados en el comercio urbano del anexo II Condiciones Económicas en lo relativo al material recogido para el año 2016, quedando de la siguiente forma para el año 2017:

*“Año 2017: Condiciones del año 2016 o lo previsto en el convenio de colaboración para el año 2017, de resultar una cantidad más elevada”.*

El técnico que suscribe es de la opinión, ya que las referidas condiciones no representan una merma económica en la cantidad que pueda percibirse como subvención, de no encontrar inconveniente en aceptar las mismas indicadas”.

En definitiva se trata de garantizar, debido a la posible reducción en la recogida del contenedor azul (papel-cartón), el ingreso previsto por el Ayuntamiento, al menos como en 2016, para el caso en que la aplicación de la fórmula de revisión para 2017 resulte perjudicial, no si es beneficiosa para el Ayuntamiento, en cuyo caso se aplicaría. Un Acuerdo análogo a éste que se propone ahora se adoptó por el Pleno del Ayuntamiento de 25 de Mayo de 2016.

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por UNANIMIDAD de los 24 miembros presentes y sin intervenciones, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Aceptar la modificación en las fórmulas de pago propuesta en el acuerdo adoptado el 9 de Febrero de 2017 por la Comisión de seguimiento del Convenio Marco suscrito el 10 de diciembre de 2013 entre la Generalitat Valenciana, a través de Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y la Entidad Ecoembalajes España, S.A. (DOCV nº 7201 de 28.01.2014) por el que se regula la gestión del contenedor amarillo (recogida selectiva de envases ligeros) y del contenedor azul (recogida selectiva de papel-cartón), con efectos retroactivos desde el 1 de Enero de 2017, en los siguientes términos:

Prorrogar las condiciones previstas en la cláusula 2 Recogida Monomaterial de papel cartón en contenedor específico del anexo II Condiciones Económicas en lo relativo al porcentaje de aplicación sobre el material recogido para el año 2016, quedando de la forma siguiente para el año 2017:

*“Año 2017: Porcentaje de papel cartón responsabilidad del SIG, 40% o lo previsto en el convenio de colaboración para el año 2017, de resultar un porcentaje más alto”.*

2.- Prorrogar las condiciones previstas en la cláusula 3 Recogida puerta a puerta de envases de cartón generados en el comercio urbano del anexo II Condiciones Económicas en lo relativo al material recogido para el año 2016, quedando de la siguiente forma para el año 2017:

*“Año 2017: Condiciones del año 2016 o lo previsto en el convenio de colaboración para el año 2017, de resultar una cantidad más elevada”.*

**SEGUNDO.-** Remitir este Acuerdo por duplicado ejemplar a la Dirección General de Cambio Climático y Calidad Ambiental y a Ecoembalajes España S.A. (Ecoembes).

*SERVICIOS AL CIUDADANO*



AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

## **7. COMERCIO: APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG Y LA ASOCIACIÓN SENIORS ESPAÑOLES PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA (SECOT)**

De conformidad con la propuesta de la Concejal delegada de Comercio y Turismo del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, favorablemente dictaminada por unanimidad por la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano, en su sesión de 18 de julio, en la que **EXPONE:**

La Asociación Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT) tiene entre sus fines sociales ayudar y prestar asesoramiento técnico a personas, instituciones, entidades sociales, autónomos y/o empresas principalmente pequeñas y medianas, tanto para su creación y lanzamiento, como para la superación de sus dificultades y expansión posterior.

Este asesoramiento lo prestan los seniors, socios de pleno derecho de SECOT, personas físicas prejubiladas o jubiladas que, en calidad de profesionales o expertos, actúan a título gratuito y en régimen general de voluntariado prestando su labor que se limita a una estricta asesoría y consejo a cualquiera de sus receptores que con total libertad deciden tener o no en cuenta las recomendaciones de SECOT.

El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, tiene entre otros, como objetivo el fomentar la creación de empresas con asesoramiento y tutorización de proyectos empresariales a través de la Concejalía de Empleo Desarrollo Local, Comercio y Turismo.

El ejercicio de la mencionada competencia, al no encontrarse contemplada como competencia propia del municipio según el art. 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril o en la legislación sectorial sobre la materia, ni haber sido objeto de delegación exige acreditar, de conformidad con el artículo 7.4 de la citada ley, que no se pone en riesgo la sostenibilidad financiera de la Hacienda municipal, así como que no se incurre en duplicidad en la prestación del servicio.

Con fecha 8 de octubre de 2014, se recibe informe de la Dirección General de Administración Local referente a la inexistencia de duplicidades en este servicio entre otros.

Con fecha 3 de febrero de 2015, se recibe informe de la Dirección General de Presupuestos sobre la sostenibilidad financiera de dichos servicios.

El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y la Asociación Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT) se comprometen a llevar a cabo, las siguientes acciones que se describen en el convenio que se acompaña.

Consta en el expediente, Memoria justificativa emitida en fecha 14 de junio de 2017 por la Jefe de sección de Comercio y Turismo, en el que se manifiesta la conveniencia y oportunidad de la firma de dicho Convenio de Colaboración, para la realización de acciones de asesoramiento técnico para la creación y lanzamiento de nuevas empresas, así como Informe técnico referente a su cumplimiento de la Ley 40/2015 de régimen jurídico del Sector Público.

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por UNANIMIDAD de los 24 miembros presentes y sin intervenciones, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y la Asociación Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT) que se acompaña según anexo.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Alcaldía Presidencia para ejecutar cuantos actos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo y para la firma del Convenio.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT) y a los Departamentos Municipales interesados.

Anexo: Convenio que se aprueba en este acto.

**<< CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG Y LA ASOCIACIÓN SENIORS ESPAÑOLES PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA (SECOT)**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

En San Vicente del Raspeig a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

**REUNIDOS**

De una parte D. Jesús Javier Villar Notario, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y en nombre y representación de éste, con CIF P-0312200-I y domicilio en Plaça de la Comunitat Valenciana, 1 – 03690 San Vicente del Raspeig, en el ejercicio de las atribuciones previstas en el art. 21.1.b de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Y de otra parte D. José Pérez Domene en calidad de representante legal de SECOT como presidente en la delegación de Alicante de la entidad Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (en adelante SECOT) asociación independiente sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública el 27 de enero de 1995 e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 87846; con NIF G-79251880 y domicilio social en la calle General Oraa nº 36 de Madrid y con delegación en Alicante en la calle General Bernácer, 65 Parque Empresarial de Elche.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para suscribir el presente convenio, que ha sido aprobado por Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de julio de 2017.

**EXPONEN**

1. Que el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, mediante la Concejalía de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo, promueve un conjunto de iniciativas dirigidas a dinamizar la economía y la actividad productiva y empresarial en el ámbito local, favoreciendo una actitud social activa frente al paro, impulsando la cultura emprendedora y contribuyendo a generar empleo y renta a través del aprovechamiento de los recursos endógenos y de las ventajas comparativas y competitivas del territorio, así como de los nuevos yacimientos de empleo que en él se detecten.
2. Que SECOT tiene entre sus fines sociales ayudar y prestar asesoramiento técnico a personas, instituciones, entidades sociales, autónomos y/o empresas principalmente pequeñas y medianas, tanto para su creación y lanzamiento, como para la superación de sus dificultades y expansión posterior. Este asesoramiento lo prestan los seniors, socios de pleno derecho de SECOT, personas físicas prejubiladas o jubiladas que, en calidad de profesionales o expertos, actúan a título gratuito y en régimen general de voluntariado prestando su labor que se limita a una estricta asesoría y consejo a cualquiera de sus receptores que con total libertad deciden tener o no en cuenta las recomendaciones de SECOT.
3. Que ambas partes comparten el objetivo de favorecer los procesos de concertación social y económica de San Vicente del Raspeig a través de la cooperación pública-privada que favorezca la competitividad del tejido productivo local, el empleo, el desarrollo de las potencialidades de la ciudad, su capacidad emprendedora y, consecuentemente, el bienestar general del municipio.

A partir de lo expuesto, ambas partes, ante la confluencia de intereses en este ámbito, suscriben el presente convenio de colaboración que se regirá por las siguientes

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA.- Objeto**

El presente convenio tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre ambas partes.

**SEGUNDA. El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig se compromete a:**

- I. Difundir la participación en las actividades que se lleven a término conjuntamente en los medios de comunicación públicos de que disponga (web municipal, intranet, facebook, etc)
- II. Poner a disposición instalaciones municipales a SECOT donde se desarrollen las actividades objeto del presente convenio.

**TERCERA.- SECOT se compromete a:**

- I. De conformidad a sus normas deontológicas, prestar asesoramiento a aquellas iniciativas que, a propuesta de Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, tengan como objeto el autoempleo, la creación de empleo, en especial para colectivos con dificultades y la inserción socio-laboral.
- II. Participar en la prestación de apoyo y asistencia al pequeño comercio local a fin de que puedan afrontar los nuevos retos y cambios necesarios para mejorar su competitividad.
- III. Asesoramiento para la puesta en marcha y/o desarrollo de proyectos empresariales, con independencia de su forma jurídica, en especial los de emprendedores o entidades sin ánimo de lucro o las de quienes no



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

- dispongan de medios económicos. Para ello SECOT por su parte, nombrará a los Seniors expertos más apropiados para el desarrollo del asesoramiento requerido.
- IV. Controlar la calidad del servicio prestado por sus socios manteniendo informado al Ayuntamiento de su actividad y de los problemas que a este respecto se pudieran plantear, dentro de los límites marcados por el cumplimiento del deber de confidencialidad que SECOT debe guardar sobre el contenido concreto de los servicios.
  - V. Colaborar en actividades que el Ayuntamiento organice o promueva en el campo del asesoramiento y formación de empresarios y de la dinamización del tejido empresarial
  - VI. Todas estas acciones se realizarán sin recibir SECOT contraprestación económica alguna por parte de los asesorados, ni por parte del Ayuntamiento.

**CUARTA.- Seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio**

La Concejalía de Comercio, será la encargada del seguimiento, vigilancia y control de la eficiente ejecución del presente convenio.

Para un efectivo cumplimiento de este convenio, se establece las siguientes actuaciones:

- una vez al año, previo al periodo anual de vigencia del convenio, se remitirá a la Concejalía, memoria anual de todas las actuaciones y actividades realizadas por parte de SECOT, reguladas en el presente Convenio.
- en los dos últimos meses del año, se remitirá a la Concejalía, propuestas de actuación para el año siguiente.

**QUINTA.- Incumplimiento de las obligaciones y compromisos de las partes**

El incumplimiento de alguna de las obligaciones y compromisos de ambas partes del presente Convenio, rescindirá el presente convenio de colaboración.

**SEXTA.- Modificación.**

Las partes podrán modificar el presente documento por mutuo acuerdo o denunciarlo, comunicándolo, por escrito, con dos meses de antelación a la fecha en que vayan a darlo por terminado.

**SEPTIMA.- Vigencia**

1. El presente Convenio de Colaboración tiene una duración inicial de un año, prorrogables hasta un máximo de 4 años, por acuerdo expreso de las partes, contados desde la fecha del presente convenio.
2. En el supuesto de que alguna de las partes no pretenda continuar con la colaboración establecida en este Convenio, deberá comunicarlo con una antelación mínima de un mes.

**OCTAVA.- Confidencialidad**

La información o documentación que las Partes deban compartir para la ejecución del presente Convenio tiene carácter confidencial, de modo que no podrá ser comunicada a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de ambas Partes.

Se excluye de la categoría de información confidencial toda aquella que sea de dominio público, que haya de ser revelada de acuerdo con las leyes o con una resolución judicial o acto de autoridad competente.

También se excluye de la confidencialidad todo aquello que sea necesario revelar para la correcta ejecución del Convenio.

**NOVENA.- Protección de datos**

Las Partes se obligan al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y del R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la ley anteriormente citada, así como de la demás normativa aplicable en materia de protección de datos.

**DECIMA.- Exención de responsabilidad, medios y propiedad intelectual**

El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig es eximido expresamente de cualquier responsabilidad a que haya lugar por los daños a personas o cosas que sean causados con ocasión del cumplimiento y efectividad del presente Convenio.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

SECOT destinará a la realización de sus actividades los medios personales que resulten necesarios para el cumplimiento de sus fines, que correrán de su exclusiva cuenta y cargo. Asimismo, SECOT cumplirá las disposiciones legales vigentes en materia fiscal y laboral.

Por el presente Convenio no se cede o transmite ningún derecho de propiedad intelectual o industrial de ninguna de las Partes.

Y en prueba de conformidad, ambas Partes firman el presente documento, por duplicado y a un solo efecto, igualmente originales, en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento.>>

*Intervenciones:*

*D<sup>a</sup> Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo, explica que SECOT es una asociación de Seniors Españoles para la cooperación técnica y es una asociación sin ánimo de lucro que ya hace años mantenía un convenio con el ayuntamiento que se extinguió por la falta de asociados en nuestro municipio. Sus funciones principalmente son prestar asesoramiento técnico a personas, instituciones, entidades sociales, autónomos y/o pequeñas y medianas empresas, para su creación y lanzamiento. Actúan de manera gratuita y nuestro objetivo como ayuntamiento es fomentar la creación de empresas con asesoramiento y tutorización de proyectos empresariales. Por ello, traemos la aprobación de la firma del convenio con SECOT a este Pleno.*

**OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS**

**8. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO.**

No se presentan asuntos

**B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**9. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS DE 22 DE MARZO DE 2017 CONCEDIENDO FELICITACIÓN PÚBLICA A TÍTULO INDIVIDUAL A MIEMBROS DE ESTA POLICÍA LOCAL POR LA INTERVENCIÓN REALIZADA EL 27 DE AGOSTO DE 2016.**

Se da cuenta de la resolución del Director de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias de 22 de marzo de 2017 concediendo felicitación pública a miembros de la Policía Local por la intervención realizada el 27 de agosto de 2016.

El Pleno Municipal toma conocimiento.

*Intervenciones:*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Martínez Maestre, Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil, explica que hoy se da cuenta al Pleno de las actuaciones de la Policía Local merecedora de una felicitación pública por parte del Director General de Emergencias de la Agencia de Seguridad. Esta se produce en el ámbito de actuación de la lucha contra las drogas en nuestro municipio. En esta loable acción logramos detener una importante cantidad de droga, que les fue aprendida en ese momento, en el acto. Este buen hacer de la Policía fue reconocido públicamente en Valencia. Quiere dar las gracias y mostrar el buen hacer de nuestra Policía en esa misión de servicio a todos los habitantes de San Vicente.*

**10. DAR CUENTA DE CONVENIOS FIRMADOS.**

Se da cuenta de los siguientes:

- Convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, y el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, para el fomento de la rehabilitación edificatoria, regeneración y renovación urbana.

Firmado el 2 de mayo de 2017



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

El Pleno Municipal toma conocimiento.

**11. DAR CUENTA DEL INFORME DE LA CESURE SOBRE LAS QUEJAS Y SUGERENCIAS Y DEL SINDIC DE GREUGES, PRESENTADAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2017.**

La CESURE se reunió en sesión ordinaria el pasado día 11 de julio de 2017 al objeto de elaborar el informe de las quejas y reclamaciones presentadas durante el 1º trimestre de 2017.

- AYUNTAMIENTO:  
Quejas-36.  
Sugerencias-5.
- OAL:  
Quejas-11.  
Sugerencias-2.
- SINDIC DE GREUGES:  
Quejas-3.

***Número de Quejas presentadas en el Ayuntamiento: 36***

Nº	FECHA ENTRADA	FORMA DE PRESENTACIÓN	ASUNTO	AREAS	Distribución por Servicio/Sección/	TIPOLOGIA QUEJAS	CONTESTACIÓN	CONTESTACIÓN EN PLAZO
1	03/01/2017	Presencial	Mal olor por corral con ovejas y cabras	Bienestar Social, Educación, Sanidad y Consumo	Sanidad y Consumo	Molestias por ruidos, olores, etc.	SI	SI
2	11/01/2017	Presencial	Existencia bolsas procesionaria Ptda. Raspeig	Infraestructuras, servicios, medio ambiente y gobernanación	Medio ambiente, Parques y Jardines	Arbolado viario (podas, plagas, procesionaria, etc.)	SI	SI
3	11/01/2017	e-mail	Farola fundida en Avda. Libertad con C/ Labradores	Infraestructuras, servicios, medio ambiente y gobernanación	Transportes, mantenimiento de edificios y alumbrado público	Alumbrado público, iluminación	SI	SI
4	11/01/2017	Presencial	Concesión nicho Cementerio	Infraestructuras, servicios, medio ambiente y gobernanación	Cementerio	Otros	SI	SI
5	26/01/2017	Presencial	Problemas de procesionaria en Santa Isabel	Infraestructuras, servicios, medio ambiente y gobernanación	Medio ambiente, Parques y Jardines	Arbolado viario (podas, plagas, procesionaria, etc.)	SI	SI
6	26/01/2017	Presencial	Mal estado rocódromo	Socio cultural	Deportes	Otros	SI	SI
7	30/01/2017	Presencial	Rampa en acera c/ Aeródromo	Infraestructuras, servicios,	Infraestructuras y Servicios Urbanos	Demanda nuevos servicios/infraestructuras	SI	SI



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

Nº	FECHA ENTRADA	FORMA DE PRESENTACIÓN	ASUNTO	AREAS	Distribución por Servicio/Sección/	TIPOLOGIA QUEJAS	CONTESTACIÓN	CONTESTACIÓN EN PLAZO
				medio ambiente y goberna ción			SI (desde Civic, indicando envío al Departamento)	SI
8	31/01/2017	Presencial	Molestias y ruidos por celebración evento zombie	Socio cultural	Juventud	Molestias por ruidos, olores, etc.	SI	SI
9	01/02/2017	e-mail	Falta de pista de Balonmano en nuevo Pabellón	Socio cultural	Deportes	Demanda nuevos servicios/infraestructuras	SI (desde Civic, indicando envío al Departamento)	SI
							SI	SI
10	01/02/2017	e-mail	Problemas en Paseo los Olivos por alcorques	Infraestructuras, servicios, medio ambiente y goberna ción	Infraestructuras y Servicios Urbanos	Mantenimiento y conservación calles y caminos/Jardines	SI	SI
					Medio ambiente, Parques y Jardines			
11	02/02/2017	Presencial	Falta de alumbrado por retirada de farolas	Infraestructuras, servicios, medio ambiente y goberna ción	Transportes, mantenimiento de edificios y alumbrado público	Alumbrado público, iluminación	SI	SI
12	07/02/2017	Presencial	Problemas de olores por situación contenedores en c/ San José	Infraestructuras, servicios, medio ambiente y goberna ción	Infraestructuras y Servicios Urbanos	Molestias por ruidos, olores, etc.	SI	SI
13	07/02/2017	Presencial	Problemas de olores por situación contenedores en c/ San José	Infraestructuras, servicios, medio ambiente y goberna ción	Infraestructuras y Servicios Urbanos	Molestias por ruidos, olores, etc.	SI	SI
14	07/02/2017	Presencial	Problemas de olores por situación contenedores en c/ San José	Infraestructuras, servicios, medio ambiente y goberna ción	Infraestructuras y Servicios Urbanos	Molestias por ruidos, olores, etc.	SI	SI
15	07/02/2017	Presencial	Problemas de olores por situación contenedores en c/ San José	Infraestructuras, servicios, medio ambiente y goberna ción	Infraestructuras y Servicios Urbanos	Molestias por ruidos, olores, etc.	SI	SI



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

Nº	FECHA ENTRADA	FORMA DE PRESENTACIÓN	ASUNTO	AREAS	Distribución por Servicio/Sección/	TIPOLOGIA QUEJAS	CONTESTACIÓN	CONTESTACIÓN EN PLAZO
16	07/02/2017	Presencial	Problemas de olores por situación contenedores en c/ San José	Infraestructuras, servicios, medio ambiente y gobernanación	Infraestructuras y Servicios Urbanos	Molestias por ruidos, olores, etc.	SI	SI
17	10/02/2017	Presencial	Suciedad generada por hojas arboles Avda. Haygón al no podarlos	Infraestructuras, servicios, medio ambiente y gobernanación	Medio ambiente, Parques y Jardines	Arbolado viario (podas, plagas, procesionaria, etc.)	SI	SI
18	10/02/2017	Presencial	Concentración de personas realizando botellón c/Decano,8	Infraestructuras, servicios, medio ambiente y gobernanación	Gobernanación (Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil)	Molestias por ruidos, olores, etc.	NO	
19	15/02/2017	Presencial	Falta de alumbrado	Infraestructuras, servicios, medio ambiente y gobernanación	Transportes, mantenimiento de edificios y alumbrado público	Alumbrado público, iluminación	SI	SI
20	16/02/2017	Presencial	Solución pago recibo 1er. Cuatrim. 2016/2017	Socio cultural	Deportes	Falta de respuesta o actuación	SI	SI
21	17/02/2017	Presencial	problemas con ruidos ocasionados por mascota de vecino colindante	Bienestar Social, Educación, Sanidad y Consumo	Sanidad y Consumo	Molestias por ruidos, olores, etc.	SI	SI
22	01/03/2017	Presencial	Solicita se agilicen valoraciones por no haber valorado a sus padres en dependencia desde 2013	Bienestar Social, Educación, Sanidad y Consumo	Servicios Sociales	Falta de respuesta o actuación	NO	
23	03/03/2017	Presencial	Solución adoquines c/ Pintor Picasso	Infraestructuras, servicios, medio ambiente y gobernanación	Infraestructuras y Servicios Urbanos	Molestias por ruidos, olores, etc.	SI	NO
24	06/03/2017	Presencial	Molestias ocasionadas por perros vecino	Bienestar Social, Educación, Sanidad Y Consumo	Sanidad y consumo	Molestias por ruidos, olores, etc.	SI	NO
25	14/03/2017	e-mail	Restauración de alcantarillas tapadas	Infraestructuras, servicios, medio ambiente y gobernanación	Infraestructuras y Servicios Urbanos	Mantenimiento alcantarillado	SI (desde Civic, indicando envío al Departamento)	SI



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

Nº	FECHA ENTRADA	FORMA DE PRESENTACIÓN	ASUNTO	AREAS	Distribución por Servicio/Sección/	TIPOLOGIA QUEJAS	CONTESTACIÓN	CONTESTACIÓN EN PLAZO
							SI	SI
26	14/03/2017	e-mail	Restauración de alcantarillas tapadas	Infraestructuras, servicios, medio ambiente y gobernanación	Infraestructuras y Servicios Urbanos	Mantenimiento alcantarillado	SI (desde Civic, indicando envío al Departamento)	SI
							SI	SI
27	14/03/2017	Presencial	torre tendido eléctrico	Infraestructuras, servicios, medio ambiente y gobernanación	Infraestructuras y Servicios Urbanos	Otros	SI	SI
28	16/03/2017	Presencial	Poda árboles	Infraestructuras, servicios, medio ambiente y gobernanación	Medio ambiente, Parques y Jardines	Arbolado viario (podas, plagas, procesionaria, etc.)	SI	SI
29	17/03/2017	Presencial	Reposición rampa vado	Arquitectura y urbanismo	Urbanismo	Otros	SI	SI
30	21/03/2017	Presencial	Mal estado pavimento Camí Les Coves	Infraestructuras, servicios, medio ambiente y gobernanación	Infraestructuras y Servicios Urbanos	Mantenimiento y conservación calles y caminos	SI	NO
31	22/03/2017	Presencial	Contenedor molesto en Santa Isabel, Bl. 14	Arquitectura y urbanismo	Urbanismo	Molestias por ruidos, olores, etc.	SI	SI
32	28/03/2017	Presencial	Problemas animal compañía de vecino	Bienestar Social, Educación, Sanidad Y Consumo	Sanidad y consumo	Otros	SI	SI
33	28/03/2017	Presencial	Problemas atasco red municipal agua	Infraestructuras, servicios, medio ambiente y gobernanación	Infraestructuras y Servicios Urbanos	Mantenimiento alcantarillado	SI	SI
34	30/03/2017	Presencial	Molestias por cambios sentido calles, acceso al centro de vehículos de residentes...	Infraestructuras, servicios, medio ambiente y gobernanación	Infraestructuras y Servicios Urbanos	Tráfico (señalización, etc.)	SI	SI



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

Nº	FECHA ENTRADA	FORMA DE PRESENTACIÓN	ASUNTO	AREAS	Distribución por Servicio/Sección/	TIPOLOGIA QUEJAS	CONTESTACIÓN	CONTESTACIÓN EN PLAZO
35	30/03/2017	Presencial	Molestias por cambios sentido calles, acceso al centro de vehículos de residentes...	Infraestructuras, servicios, medio ambiente y gobernanación	Infraestructuras y Servicios Urbanos	Tráfico (señalización, etc.)	SI	SI
36	30/03/2017	Presencial	Molestias por cambios sentido calles, acceso al centro de vehículos de residentes...	Infraestructuras, servicios, medio ambiente y gobernanación	Infraestructuras y Servicios Urbanos	Tráfico (señalización, etc.)	SI	SI

**Número de Sugerencias presentadas en el Ayuntamiento: 5**

NUM.	FECHA ENTRADA	FORMA DE PRESENTACIÓN	ASUNTO	AREAS	Distribución por Servicio/Sección	TIPOLOGIA SUGERENCIA	CONTESTACIÓN	CONTESTACIÓN EN PLAZO
1	17/01/2017	Presencial	Atención en valenciano	Presidencia	Participación Ciudadana	Trato o atención recibida	SI	SI
2	25/01/2017	Presencial	Mejora en instalaciones y material utilizado para grupo Segunda Juventud	Socio Cultural	Deportes	Demanda nuevos servicios e infraestructuras	SI	SI
3	26/01/2017	Presencial	Sellado alcantarillado	Infraestructuras, servicios, medio ambiente y gobernanación	Infraestructuras y servicios urbanos	Mantenimiento y conservación de alcantarillado	NO	
4	07/02/2017	e-mail	Sustitución alumbrado público	Infraestructuras, servicios, medio ambiente y gobernanación	Transportes, mantenimiento de edificios y alumbrado público	Alumbrado público e iluminación	SI	SI
							SI	SI
5	27/02/2017	e-mail	Solicitud delimitadores de velocidad	Infraestructuras, servicios, medio ambiente y gobernanación	Gobernanación (Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil)	Trafico (Señalización, etc)	SI	SI

**Número de Quejas presentadas en el O.A.L. Patronato de Deportes: 11**

Nº	FECHA ENTRADA	FORMA DE PRESENTACIÓN	ASUNTO	AREAS	Distribución por Servicio/Sección/	TIPOLOGIA QUEJAS	CONTESTACIÓN	CONTESTACIÓN EN PLAZO
1	05/01/2017	Presencial	Queja por vencimiento Bonos Piscina	Socio/Cultura	Deportes	Otros	SI	SI
2	17/01/2017	Presencial	Queja piscina	Socio/Cultura	Deportes	Inst. Deportivas	SI	SI
3	17/01/2017	Presencial	Queja por vencimiento Bonos Piscina	Socio/Cultura	Deportes	Otros	SI	SI
4	17/01/2017	Presencial	Queja por máquina	Socio/Cultura	Deportes	Otros	SI	SI



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

Nº	FECHA ENTRADA	FORMA DE PRESENTACIÓN	ASUNTO	AREAS	Distribución por Servicio/Sección/n/	TIPOLOGÍA QUEJAS	CONTESTACIÓN	CONTESTACIÓN EN PLAZO
			expendedora en piscina					
5	17/01/2017	CIVIC por email el 18/01/17	Queja por facilitar datos personales	Socio/Cultura 1	Deportes	Otros	SI	SI
6	20/01/2017	Presencial	Queja por frío en vestuarios exteriores de piscina	Socio/Cultura 1	Deportes	Inst. Deportivas	SI	SI
7	27/01/2017	Presencial	Queja estado Rocódromo	Socio/Cultura 1	Deportes	Inst. Deportivas	SI	SI
8	01/02/2017	CIVIC por email el 31/01/17	Queja en el proyecto del Nuevo Pabellón falta lines balonmano	Socio/Cultura 1	Deportes	Inst. Deportivas	SI	SI
9	08/02/2017	Fax	Queja por mala información aux. Instalaciones	Socio/Cultura 1	Deportes	Trato o Atención recibida	SI	SI
10	17/02/2017	Presencial CIVIC 2017002912	Queja por mala información para pago de recibo EE.DD.	Socio/Cultura 1	Deportes	Trato o Atención recibida	SI	SI
11	01/03/2017	Presencial	Contaminación Acústica	Socio/Cultura 1	Deportes	Molestias por ruidos	SI	SI

**Número de Sugerencias presentadas en el O.A.L. Patronato de Deportes: 2**

Nº	FECHA ENTRADA	FORMA DE PRESENTACIÓN	ASUNTO	AREAS	Distribución por Servicio/Sección/	TIPOLOGÍA QUEJAS	CONTESTACIÓN	CONTESTACIÓN EN PLAZO
1	10/01/2017	CIVIC 2017000262 09/01/2017	Solicita Ampliación a 2 días EE.DD. Aquagim	Socio/Cultural	Deportes	Escuelas Deportivas	SI	SI
2	17/01/2017	Presencial	Sugiere que Vencimiento de Bono Piscina sea 1 año de justificante médico	Socio/Cultural	Deportes	Otros	SI	SI

**Número de Quejas Sindic de Greuges: 3**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

Nº DE QUEJAS	FECHA ENTRADA AYTO.	REF. QUEJA	ASUNTO	Servicio/Sección/	CONTESTACIÓN
1.	09.01.2017	1614140	Deficiente prestación del servicio de suministro de agua potable	Infraestructuras	Cierre del expediente 18.04.17
2.	16.02.2017	1614021	Desatención registro documentos. Falta de respuesta	CIVIC	Aceptación resolución del Sindic 14.6.17
3.	10.02.2017	1702399	Molestias por contaminación acústica procedente de actividad de sala de fiestas	Servicios Técnicos de Urbanismo	Remitida contestación al Sindic de Greuges el 04.07.17

El Pleno toma conocimiento.

**12. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES:**

DICTADOS DESDE EL DÍA 14 DE JUNIO AL 11 DE JULIO DE 2017.

Desde el día 14 de junio al 11 de julio actual se han dictado 202 decretos, numerados correlativamente del 1066 al 1267 son los siguientes:

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
1066	14/06/2017	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2017/167)	INTERVENCION
1067	15/06/2017	APROBACIÓN LIQUIDACIONES Y RECLAMAR EL PAGO EN LA PARTE PROPORCIONAL DEL RECIBO INDICADO	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1068	15/06/2017	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO- IVTM 2017 (SUMA) (Q/2017/169)	INTERVENCION
1069	15/06/2017	EXP. 020/2017.JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS.	SERVICIOS SOCIALES
1070	15/06/2017	SOLICITUDES PEI POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. EXPTE. 6804	SERVICIOS SOCIALES
1071	15/06/2017	UTILIZACIÓN AUDITORIO CENTRO SOCIAL	CULTURA
1072	15/06/2017	DENEGACIÓN ACCESO A LA INFORMACIÓN	SERVICIOS SOCIALES
1073	15/06/2017	EXPTE. MAT 64/17 AUT 64 AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN TERRENOS USO PÚBLICO CON CONTENEDOR IVÁN PATOR PÉREZ C/ DOCTOR FLEMNIG Nº 32 (DRO)	GESTIÓN TRIBUTARIA
1074	15/06/2017	EXP. 018/2017. APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS	SERVICIOS SOCIALES
1075	15/06/2017	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN DE 20 DE JUNIO DE 2017	SECRETARIA
1076	15/06/2017	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 20 DE JUNIO DE 2017	SECRETARIA
1077	16/06/2017	DEVOLUCIÓN IMPORTE CUOTA ABONADA DEL CURSO DE VERANO 2016 EEDD.	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES



## AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
1078	16/06/2017	SEGUROS SOCIALES MAYO 2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1079	19/06/2017	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE AYUDAS DE RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANIA. PAGO MAYO 2017.	INTERVENCION
1080	19/06/2017	AUTORIZACIÓN DE EXHUMACIÓN DE RESTOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL (CEM-23/2017)	CEMENTERIO
1081	19/06/2017	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PARA EL PAGO DE PRESTACIONES ECONOMICAS INDIVIDUALIZADAS	SERVICIOS SOCIALES
1082	19/06/2017	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION PARA EL PAGO DE PRESTACIONES ECONOMICAS INDIVIDUALIZADAS	SERVICIOS SOCIALES
1083	19/06/2017	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 22 DE JUNIO DE 2017	SECRETARIA
1084	19/06/2017	EXPTE. MAT 65/17 AUT 65 AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN TERRENOS USO PÚBLICO CON CONTENEDOR C/ JORGE JUAN Nº 6 (DRO)	GESTIÓN TRIBUTARIA
1085	19/06/2017	DECRETO REQUERIMIENTO CONTRATO SUMINISTRO VEHÍCULOS	CONTRATAACION
1086	19/06/2017	EXPTE. MAT 67/17 AUT 67 AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN TERRENOS USO PÚBLICO CON MAQUINARIA CONSTRUCCIÓN (PLATAFORMA ELEVEVADORA) C/ LO TORRENT C.V. C/ RIO ALGAR (DRO)	GESTIÓN TRIBUTARIA
1087	19/06/2017	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2017/171)	INTERVENCION
1088	19/06/2017	EXPTE. MAT 68/17 AUT 68 AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE PARTE DE LA VÍA DESTINADA AL TRÁFICO CON CORTE TOTAL C/ ALFONSO XIII Nº 7 (DRO)	GESTIÓN TRIBUTARIA
1089	19/06/2017	EXPTE. MAT 66/17 AUT 66 AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE PARTE DE LA VÍA DESTINADA AL ESTACIONAMIENTO C/ LA HUERTA Nº 60	GESTIÓN TRIBUTARIA
1090	20/06/2017	ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE PERSONAL AUTORIZADO PARA LA UTILIZACIÓN DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS EN EL AYUNTAMIENTO Y ENTIDADES DEPENDIENTES	SECRETARIA
1091	20/06/2017	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2017/174)	INTERVENCION
1092	20/06/2017	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES SEGUROS SOCIALES MES MAYO 2017.	INTERVENCION
1093	20/06/2017	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES DE 23 DE JUNIO DE 2017	SECRETARIA
1094	20/06/2017	MODIFICACIÓN IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA APROBADA POR JGL DE 9 DE FEBRERO DEL 2017 Y COMUNICACIÓN A LA CONSELLERÍA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE	DESARROLLO LOCAL, COMERCIO Y TURISMO
1095	20/06/2017	AUTORIZACIÓN ASISTENCIA AL CURSO "LA LEY DE DESINDEXACIÓN E IMPACTO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL". ORGANIZADO POR LA FEMP, QUE TENDRÁ LUGAR EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2017.	RECURSOS HUMANOS
1096	20/06/2017	AUTORIZACIÓN DE EXHUMACIÓN, TRASLADO Y REINHUMACIÓN DE RESTOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL (CEM-25/2017)	CEMENTERIO
1097	20/06/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. DR 142/17 (MR 212/17). ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA SIN CAMBIO DE DISTRIBUCION.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1098	20/06/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. DR 145/17 (MR 217/17). ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL PARA ACTIVIDAD DE INDUSTRIA DE PROCESAMIENTO DE DERIVADOS CARNICOS.	ARQUITECTURA Y URBANISMO



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
1099	20/06/2017	DEFICIENCIA EXPEDIENTE V-30/17	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1100	20/06/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. 325/16C. ALMACEN DE FRUTAS Y VERDURAS Y ELABORACION DE PATATAS.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1101	20/06/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. 304/16C. TALLER DE CARPINTERIA METALICA	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1102	20/06/2017	PLU 20/17: SUSPENSIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA SIN LICENCIA	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1103	20/06/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. 316/16C. CAFETERIA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1104	20/06/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. 315/16C. OFICINA Y TALLER DE SERIGRAFIA	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1105	20/06/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. DR 157/17 (MR 235/17) SELLADO DE CRISTALERAS EN EDIFICIO COMUNITARIO.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1106	20/06/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 17/17. LEGALIZACION DE CARPA DE LONA SOBRE ESTRUCTURA METALICA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1107	20/06/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. 327/16C. RESTAURANTE.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1108	20/06/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. 299/16C. INDUSTRIA DE FABRICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS Y CONSTRUCCIONES MODULARES.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1109	20/06/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 18/17. RECUPERACION DE EQUIPOS Y DESMANTELAMIENTO EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EN INSTALACIONES CEMEX.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1110	20/06/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 15/17. DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1111	21/06/2017	RESOLUCIÓN DISCREPANCIAS PRÓRROGA CONTRATO SUMINISTRO ELÉCTRICO	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1112	21/06/2017	Q-2017-39 FACTURAS MAYO 2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1113	21/06/2017	Q-2017-38 CONTRATOS MAYO 2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1114	21/06/2017	DEFICIENCIAS V-32/17	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1115	22/06/2017	RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN 70% SUBVENCION CONCEDIDA PARA PROYECTOS O ACTUACIONES QUE FOMENTEN EL ASOCIACIONISMO Y / O LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	PARTICIPACION CIUDADANA (CIVIC)
1116	22/06/2017	EXP. 019/2017. APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS	SERVICIOS SOCIALES
1117	22/06/2017	DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN MATRIMONIO CIVIL	SECRETARIA
1118	22/06/2017	UTILIZACIÓN AUDITORIO CENTRO SOCIAL ESCUELA INFANTIL TURULETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017	CULTURA
1119	22/06/2017	UTILIZACIÓN AUDITORIO CENTRO SOCIAL EL DÍA 29 DE JUNIO "AEIQU"	CULTURA
1120	22/06/2017	DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN MATRIMONIO CIVIL	SECRETARIA
1121	22/06/2017	SANCIONES ADMINISTRATIVAS OMIC DECRETO RESOLUCIÓN SANCIÓN ADMINISTRATIVA 7 EXPEDIENTES, POR UN IMPORTE DE 1.400,00 EUROS 09 06 2017	POLICIA LOCAL
1122	22/06/2017	RELACION DE FACTURAS Q/2017/170	CONTRATACION
1123	22/06/2017	AUTORIZACIÓN ASISTENCIA A LA JORNADA "PROPUESTAS DE DIRECCIÓN, GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DESDE LAS ENTIDADES LOCALES	RECURSOS HUMANOS



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
		EN LA COMUNIDAD VALENCIANA", QUE TIENE LUGAR EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2017	
1124	22/06/2017	SANCIONES ADMINISTRATIVAS OMIC DECRETO INCOACIÓ PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 33 EXPEDIENTES, POR UN IMPORTE DE 6.600,00 EUROS. 16/06/2017	POLICIA LOCAL
1125	22/06/2017	SANCIONES TRAFICO COLECTIVO DECRETO INCOACIÓ PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 90 EXPEDIENTES, POR UN IMPORTE DE 8.008,00 EUROS. 16/06/2017	POLICIA LOCAL
1126	22/06/2017	SANCIONES TRAFICO COLECTIVO DECRETO SANCIONADOR 16 EXPEDIENTES, POR UN IMPORTE DE 3.060,00 EUROS 09/06/2017	POLICIA LOCAL
1127	22/06/2017	SANCIONES TRAFICO COLECTIVO DECRETO RESOLUCIÓ SANCIÓ, OPERACIÓ BAJA. 6 EXPEDIENTES, 646,00 EUROS 09/06/2017	POLICIA LOCAL
1128	22/06/2017	SANCIONES TRAFICO COLECTIVO DECRETO INCOACIÓ PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 44 EXPEDIENTES, POR UN IMPORTE DE 7.384,00 EUROS 16/06/2017	POLICIA LOCAL
1129	22/06/2017	SANCIONES TRAFICO COLECTIVO DECRETO SANCIONADOR, ESTIMATORIO CON BAJA. 1 EXPEDIENTE, POR UN IMPORTE DE 72,00 EUROS 16/06/2017	POLICIA LOCAL
1130	22/06/2017	RELACIÓ DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2017/175)	INTERVENCION
1131	22/06/2017	CONVOCATORIA SESIÓ EXTRAORDINARIA - SESIÓ 4 - 27 DE JUNIO DE 2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1132	23/06/2017	EXPTE. MAT 69/17 AUT 69 AUTORIZACIÓ OCUPACIÓ TERRENOS USO PÚBLICO CON CONTENEDOR C/ LABRADORES Nº 16-18 (DRO)	GESTIÓ TRIBUTARIA
1133	23/06/2017	EXPTE. MAT 70/17 AUT 70 AUTORIZACIÓ OCUPACIÓ DE PARTE DE LA VÍA DESTINADA AL ESTACIONAMIENTO CON MAQUINARIA MÓVIL (PLATAFORMA ELEVADORA) C/ LABRADORES Nº 5	GESTIÓ TRIBUTARIA
1134	23/06/2017	EXPTE. MAT 71/17 AUT 71 AUTORIZACIÓ OCUPACIÓ TERRENOS USO PÚBLICO CON CONTENEDOR C/ BALMES Nº 19, C/ BALMES Nº 19 (DRO)	GESTIÓ TRIBUTARIA
1135	23/06/2017	EXPTE. MAT 72/17 AUT 72 AUTORIZACIÓ OCUPACIÓ DE PARTE DE LA VÍA DESTINADA AL TRÁFICO CON CORTE TOTAL C/ GABRIEL MIRÓ Nº 11 (DESCARGA BICICLETAS PARA GIMNASIO)	GESTIÓ TRIBUTARIA
1136	23/06/2017	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓ DESPERFECTOS EN OBRAS ADECUACIÓ ENTORNO CEIP Y CS BARRIO SANTA ISABEL	CONTRATACION
1137	23/06/2017	AUTOS 331/12. JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1. (ALICANTE) CONFORMIDAD PROPUESTA DE INDEMNIZACIÓ POR ACTUACIÓ LETRADO GABRIEL RUIZ SERVER.	ASESORIA JURIDICA Y PATRIMONIO
1138	23/06/2017	CONVOCATORIA DE SESIÓ ORDINARIA DE PLENO DE 28 DE JUNIO DE 2017	SECRETARIA
1139	23/06/2017	PROCEDER A LA DEVOLUCION DEL IMPORTE COBRADO INDEBIDAMENTE MATRICULAS EEDD 2017/18.	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1140	23/06/2017	AUTORIZACION GASTO EXPTE CSERV05/16	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1141	23/06/2017	SOLICITUD AYUDA CONVOCATORIA DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA Y DEPORTE.	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1142	23/06/2017	CONTRATO MENOR MANTENIMIENTO ARBOLADO Y JARDINERIA	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
1143	23/06/2017	ABONO SUMINISTRO ELECTRICIDAD Y AGUA BAR-RESTAURANTE 3º Y 4º TRIMESTRES 2016 Y 1º TRIMESTRE 2017 - 168/2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1144	23/06/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. DR 87/17 (MR 136/17). ACONDICIONAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL PARA ACTIVIDAD DE VTA. Y TALLER DE REPARACION DE MOTOCICLETAS.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1145	23/06/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. DR 162/17 (MR 240/17) SUSTITUCION ALICATADO COCINA, BAÑO Y PATIO Y SUSTITUCION DEL PAVIMENTO VIVIENDA	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1146	23/06/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 242/17. DEMOLICION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y CONSTRUCCIONES AUXILIARES.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1147	23/06/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 17/15 BIS. MODIFICACION CONDICIONES LICENCIA OM 17/15.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1148	23/06/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 7/17. VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1149	23/06/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 12/17. EDIFICIO PARA TRES VIVIENDAS.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1150	23/06/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 13/17. VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1151	23/06/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. 338/16C. AGENCIA DE MENSAJERIA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1152	26/06/2017	AUTORIZACIÓN ASISTENCIA AL CURSO "INCIDENCIAS DE LAS LEYES 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE Y 40/2015, DE 4 DE OCTUBRE, EN EL PROCEDIMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, QUE TENDRÁ LUGAR LOS DÍAS 29 Y 30 DE JUNIO DE	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1153	26/06/2017	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 29 DE JUNIO DE 2017	SECRETARIA
1154	26/06/2017	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2017/177)	INTERVENCION
1155	26/06/2017	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO-OBSERVACIÓN (Q/2017/178)	INTERVENCION
1156	26/06/2017	NÓMINA JUNIO 2017 DEPORTES	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1157	26/06/2017	Q-2017-41 CONTRATOS MAYO 2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1158	26/06/2017	Q/2017/42 FACTURAS JUNIO 2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1159	26/06/2017	EXP. 021/2017. APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS	SERVICIOS SOCIALES
1160	27/06/2017	EXPTE. 3124. AYUDA CONCILIACION VIDA FAMILIAR Y LABORAL. REQUERIMIENTO JUSTIFICACION SUBVENCION.	SERVICIOS SOCIALES
1161	27/06/2017	EXPTE. 2029 AYUDA NECESIDADES BASICAS. REQUERIMIENTO JUSTIFICACION SUBVENCION.	SERVICIOS SOCIALES
1162	27/06/2017	EXPTE. 1535 AYUDA NECESIDADES BASICAS. REQUERIMIENTO JUSTIFICACION SUBVENCION	SERVICIOS SOCIALES
1163	27/06/2017	EXPTE. 613. AYUDA NECESIDADES BASICAS REQUERIMIENTO JUSTIFICACION SUBVENCION	SERVICIOS SOCIALES
1164	27/06/2017	EXPTE. MAT 73/17 AUT 73 AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN TERRENOS USO PÚBLICO CON CONTENEDOR C/ ENCINA Nº 3 (LIMPIEZA)	GESTIÓN TRIBUTARIA
1165	27/06/2017	APORTACIÓN MUNICIPAL A LOS REALOJOS PROVISIONALES DEL PRI MONTOYOS	ARQUITECTURA Y URBANISMO



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
1166	27/06/2017	AUTORIZACIÓN DE INHUMACIONES Y OTROS SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL (REF.CEM 24-2017)	CEMENTERIO
1167	27/06/2017	RELACION FACTURAS Nº Q/2017/176	CONTRATACION
1168	27/06/2017	DECRETO AMPLIACIÓN PLAZO LICITACIÓN CONTRATO SERVICIOS DE REDACCIÓN PROYECTO PABELLON DEPORTES	CONTRATACION
1169	27/06/2017	SOLICITUD PEIS POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. EXPTE. 4555	SERVICIOS SOCIALES
1170	27/06/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. 317/16C. ALMACEN DE MUEBLES Y PRODUCTOS DIVERSOS	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1171	27/06/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 9/17. CONSTRUCCIONES AUXILIARES A VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1172	28/06/2017	APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIÓN CONCEDIDA A ASOCIACIÓN DAJLADENTRO DE LA CONVOCATORIA MUNICIPAL DE SUBVENCIONES	SERVICIOS SOCIALES
1173	28/06/2017	RECTIFICACION ERROR MATERIAL	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1174	28/06/2017	EVENO DEPORTIVO "FINAL PROVINCIAL COPA SAN PEDRO" DIAS 29 Y 30 DE JUNIO DE 2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1175	28/06/2017	DEVOLUCIÓN DE INGRESO XIII - 169/2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1176	28/06/2017	EXPTE. MAT 74/17 AUT 74 AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN TERRENOS USO PÚBLICO CON CONTENEDOR	GESTIÓN TRIBUTARIA
1177	28/06/2017	DECRETO PARA LA APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD B (HOGUERAS) DEL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES PARA LA VENTA NO SEDENTARIA EN MERCADOS OCASIONALES Y PUESTOS AISLADOS 2017 EN FIESTAS PATRONALES Y DE MOROS Y CRISTIANOS, HOGUERAS Y "MIG ANY" (EXP. VNS 12/16 CNV 5).	GESTIÓN TRIBUTARIA
1178	28/06/2017	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS - ADO (Q/2017/182)	INTERVENCION
1179	28/06/2017	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS - ADO (Q/2017/183)	INTERVENCION
1180	28/06/2017	DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN MATRIMONIO CIVIL	SECRETARIA
1181	28/06/2017	DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN MATRIMONIO CIVIL	SECRETARIA
1182	28/06/2017	AUTORIZACIÓN ASISTENCIA AL CURSO "EL TRIBUNAL DE CUENTAS Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN", QUE TENDRÁ LUGAR DEL 3 AL 6 DE JULIO DE 2017 EN SANTANDER.	RECURSOS HUMANOS
1183	28/06/2017	RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES NOMINA DE JUNIO 2017.	INTERVENCION
1184	28/06/2017	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS DE 19 DE JULIO DE 2017	SECRETARIA
1185	29/06/2017	RELACION DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2017/184)	INTERVENCION
1186	30/06/2017	SANCIONES TRAFICO COLECTIVO DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 53 EXPEDIENTES, POR UN IMPORTE DE 7.654,00 EUROS. 23 06 2017	POLICIA LOCAL
1187	30/06/2017	SANCIONES TRAFICO COLECTIVO DECRETO SANCIONADOR 1 EXPEDIENTE, POR UN IMPORTE DE 48,00 EUROS	POLICIA LOCAL



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
1188	30/06/2017	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO Y OTROS (Q/2017/187)	INTERVENCION
1189	30/06/2017	CONTRATO MENOR ASISTENCIA TÉCNICA CON UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1190	30/06/2017	EXP. 020/2017-A. APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS CONCEDIDAS	SERVICIOS SOCIALES
1191	30/06/2017	EVENO DEPORTIVO "II TORNEO FUTBOL SALA ESCOLAR BARRIO SANTA ISABEL" DIAS DEL 3 AL 8 DE JULIO DE 2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1192	30/06/2017	EVENO DEPORTIVO "XVII TROFEO ESCUELAS CICLISMO" 8 DE JULIO DE 2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1193	30/06/2017	APROBAR LASS LIQUIDACIONES Y RECLAMAR SU PAGO EN LA PARTE PROPORCIONAL DEL RECIBO INDICADO.	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1194	30/06/2017	CONTRATAACION FUNCIONARIO INTERINO POR SUSTITUCION MATERNIDAD	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1195	03/07/2017	ANULACIÓN FRA. REG. 2017/1819 POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1196	03/07/2017	ANULACIÓN FRA. REG. 2017/1820 POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1197	03/07/2017	ANULACIÓN FRA. REG. 2017/1895 POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1198	03/07/2017	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2017/189)	INTERVENCION
1199	03/07/2017	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2017/190)	INTERVENCION
1200	03/07/2017	ANULACIÓN FRA. REG. 2017/1756 POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1201	03/07/2017	ANULACIÓN FRA. REG. 2017/2117 POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1202	03/07/2017	EXP. 021/2017-A. APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE LASSUBVENCIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS	SERVICIOS SOCIALES
1203	03/07/2017	NOMBRAMIENTO COMISIÓN DE SELECCIÓN Y FORMULACIÓN OFERTA GENÉRICA DE EMPLEO ANTE EL SERVEF, CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES	RECURSOS HUMANOS
1204	03/07/2017	AUTORIZACIÓN PROLONGACIÓN DE PERMANENCIA EN SERVICIO ACTIVO	RECURSOS HUMANOS
1205	03/07/2017	SANCIONES TRAFICO INDIVIDUAL DECRETO RESOLUCIÓN SOBRE PROPUESTA DESESTIMATORIA INDIVIDUALBOLETÍN 0414000857843 / EXP. SANCIONADOR 0090372314 EXP. ALEGACIONES 0090380630 09 06 2017	POLICIA LOCAL
1206	03/07/2017	SANCIONES TRAFICO INDIVIDUAL RECURSO DE REPOSICIÓN ESTIMATORIO BOLETÍN 0414000827032 / EXP. SANCIONADOR 0090297131 EXP. RECURSO 2402195442 09 06 2017	POLICIA LOCAL
1207	03/07/2017	SANCIONES TRAFICO INDIVIDUAL RECURSO DE REPOSICIÓN DESESTIMATORIO. BOLETÍN 0414000825562 / EXP. SANCIONADOR 0090297417 EXP. RECURSO 0061164063 09 06 2017	POLICIA LOCAL
1208	03/07/2017	SANCIONES TRAFICO INDIVIDUAL RECURSO DE REPOSICIÓN ESTIMATORIO. BOLETÍN 0414000830661 / EXP. SANCIONADOR 0090328264 EXP. RECURSO REPOSICIÓN 0090412917 09 06 2017	POLICIA LOCAL
1209	03/07/2017	SANCIONES TRAFICO INDIVIDUAL RECURSO DE REPOSICIÓN DESESTIMATORIO. BOLETÍN	POLICIA LOCAL



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
		0414000826531 / EXP. SANCIONADOR 0074183456 EXP. RECURSO 0090419169 09 06 2017	
1210	03/07/2017	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 6 DE JULIO DE 2017	SECRETARIA
1211	04/07/2017	EXPTE. 2830. ANULACIÓN DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS APROBADO EN JGL DEL 22/06/2017	SERVICIOS SOCIALES
1212	04/07/2017	PEIS POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA EXP. 8296	SERVICIOS SOCIALES
1213	04/07/2017	AUTORIZACIÓN GASTO CTO CSUM04/17	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1214	04/07/2017	CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DE 11 DE JULIO DE 2017	SECRETARIA
1215	04/07/2017	RELACION FACTURAS Nº Q/2017/188	CONTRATACION
1216	04/07/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 11/17. NAVE INDUSTRIAL PARA ALMACEN DE PRODUCTOS DE PASTELERIA Y BOLLERIA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1217	04/07/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 245/17. CONSTRUCCION DE MURO CON BLOQUE VISTA EN FACHADA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1218	04/07/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 19/17. VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1219	04/07/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE LO 62/17. SEGUNDA OCUPACION O POSTERIORES.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1220	04/07/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. LO 83/17. SEGUNDA OCUPACION O POSTERIORES.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1221	04/07/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 16/17. AMPLIACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1222	04/07/2017	ANULACIÓN FRA. REG. 2017/2118 POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1223	04/07/2017	APROBACIÓN APORTACIÓN MUNICIPAL A O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y E.P.E. SAN VICENTE COMUNICACIÓN, (3ER. TRIMESTRE 2017)	INTERVENCION
1224	05/07/2017	EXP. 020/2017-B. RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS	SERVICIOS SOCIALES
1225	05/07/2017	RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN PARA EL PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS.(PEIS)	SERVICIOS SOCIALES
1226	05/07/2017	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PARA EL PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS - V PLAN ESTIVAL	SERVICIOS SOCIALES
1227	05/07/2017	EXPEDIENTE DE OBRAS PI 08/16 - IFS CONSISTENTE EN: "INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS POR EXTINCIÓN AUTOMÁTICA CON GASES EN CPD" A LA MERCANTIL ECO-LOGICS CONTROL CLIMA	PARTICIPACION CIUDADANA (CIVIC)
1228	05/07/2017	PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN CPD DE AYUNTAMIENTO DE SVDR" (PI 10/16 -IFS) A LA MERCANTIL ECO-LOGICS CONTROL CLIMA S.L. CON CIF B-54807623	PARTICIPACION CIUDADANA (CIVIC)
1229	05/07/2017	AUTORIZACIÓN ASISTENCIA A REUNIÓN INFORMATIVA DE AGENTE DE IGUALDAD, QUE TENDRÁ LUGAR EL DÍA 6 DE JULIO DE 2017.	RECURSOS HUMANOS
1230	05/07/2017	MODIFICACIÓN DECRETO Nº 1203/2017 DE FECHA 3 DE JULIO DE 2017, SOBRE NOMBRAMIENTO COMISIÓN DE SELECCIÓN Y FORMULACIÓN OFERTA GENÉRICA DE EMPLEO ANTE EL SERVEF, CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE	RECURSOS HUMANOS



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
		INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES POR ENTIDADES LOCALES, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.	
1231	05/07/2017	HORARIO ESPECIAL FIESTAS HOGUERAS Y BARRACAS	FIESTAS
1232	05/07/2017	PLU 21/17: SUSPENSIÓN DE VALLADO INCUMPLIENDO ALINEACIÓN SIN LICENCIA	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1233	06/07/2017	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS - ADO (Q/2017/192)	INTERVENCION
1234	06/07/2017	TRAFICO SANCIONES INDIVIDUAL RECURSO DE REPOSICIÓN ESTIMATORIO BOLETÍN 0414000828841 / EXP. SANCIONADOR 0090318691 EXP. RECURSO 2801133215 09 06 2017	POLICIA LOCAL
1235	06/07/2017	TRAFICO SANCIONES INDIVIDUAL RECURSO DE REPOSICIÓN ESTIMATORIOBOLETÍN 0414000843537 / EXP. SANCIONADOR 0090307339 EXP. RECURSO 2402196640 16 06 2017	POLICIA LOCAL
1236	06/07/2017	ADMINISTRATIVAS SANCIONES COLECTIVO DECRETO RESOLUCIÓN SANCIÓN ADMINISTRATIVA 9 EXPEDIENTES. 1.800 EUROS. 30 06 2017.	POLICIA LOCAL
1237	06/07/2017	TRAFICO SANCIONES COLECTIVO DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 128 EXPEDIENTES, 17.932,00 EUROS 30 06 2017	POLICIA LOCAL
1238	06/07/2017	RELACIÓN CONTABLE DE OPERACIONES PREVIAS APROBACIÓN Nº Q/2017/194 DE FECHA 05/05/2017, POR IMPORTE DE 10.345,50 EUROS	CONTRATACION
1239	06/07/2017	EXP. 022/2017-A. APROBACIÓN DE LA JUSTIFICAICÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS.	SERVICIOS SOCIALES
1240	06/07/2017	EXPTE. MAT 77/17 AUT 77 AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN TERRENOS USO PÚBLICO CON CONTENEDOR AVDA. ANCHA DE CASTELAR Nº 185 (DRO)	GESTIÓN TRIBUTARIA
1241	06/07/2017	EXPTE. MAT 78/17 AUT 78 AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN TERRENOS USO PÚBLICO CON ANDAMIO TRANSITABLE C/ COLÓN Nº 5 Y C/ ALFONSO XIII Nº 5 (OM 39/16)	GESTIÓN TRIBUTARIA
1242	06/07/2017	EXPTE. MAT 81/17 AUT 81 AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN TERRENOS USO PÚBLICO CON CONTENEDOR C/ ELCHE Nº 15 (DRO)	GESTIÓN TRIBUTARIA
1243	06/07/2017	CONCESION Y PAGO A CUENTA 50% SUBVENCIONES A CLUBES DE DEPORTES COLECTIVOS PARA LA TEMPORADA 2016/2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1244	06/07/2017	CANON 14ª MENSUALIDAD BAR-RESTAURANTE - JULIO 2017 - EXP.: 180/2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1245	07/07/2017	RECTIFICACIÓN DECRETO 1211/2017, RESPECTO A LA RELACIÓN CONTABLE, PARA LA ANULACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO DE PRESTACIONES	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1246	07/07/2017	EXPTE. MAT 84/17 AUT 84 AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN TERRENOS USO PÚBLICO CON MAQUINARIA CONSTRUCCIÓN (FURGÓN PROYECCIÓN POLIURETANO) C/ SALAMANCA 19B (DRO)	GESTIÓN TRIBUTARIA
1247	07/07/2017	APROBACION DE LA JUSTIFICACION DE LAS SUBVENCIONES DE PRESTACIONES ECONOMICAS INDIVIDUALIZADAS CONCEDIDAS POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA (EXPTE. 022/2017-F	SERVICIOS SOCIALES
1248	07/07/2017	AUTORIZAR Y DISPONER EL IMPORTE CORRESPONDIENTE POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
1249	07/07/2017	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL ACUERDO DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1203 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2017 SOBRE NOMBRAMIENTO COMISIÓN DE SELECCIÓN Y FORMULACIÓN OFERTA GENÉRICA DE EMPLEO ANTE EL SERVEF	RECURSOS HUMANOS
1250	07/07/2017	PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DEL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES DE SAN VICENTE Y REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES DE VECINOS EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES DE SAN VICENTE	MAYOR
1251	07/07/2017	EXPTE. MAT 82/17 AUT 82 AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN TERRENOS USO PÚBLICO CON CONTENEDOR C/ JORGE JUAN Nº 6 (DRO)	GESTIÓN TRIBUTARIA
1252	07/07/2017	EXP. 021/2017-B. APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS.	SERVICIOS SOCIALES
1253	07/07/2017	RESOLUCIÓN DISCREPANCIA EN RELACIÓN AL REPARO DE INTERVENCIÓN AL PAGO DE FRAS DE SONIPROF	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1254	10/07/2017	SOLICITUD PEIS URGENCIA EXP. 8214	SERVICIOS SOCIALES
1255	10/07/2017	APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS - ADO (Q/2017/196)	INTERVENCION
1256	10/07/2017	EXPTE. MAT 86/17 AUT 86 AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN TERRENOS USO PÚBLICO CON ANDAMIO TRANSITABLE C/ MAYOR Nº 2 (MR 185/17)	GESTIÓN TRIBUTARIA
1257	10/07/2017	EXPTE. MAT 85/17 AUT 85 AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN TERRENOS USO PÚBLICO CON CONTENEDOR C/ VELÁZQUEZ Nº 27 (DRO)	GESTIÓN TRIBUTARIA
1258	10/07/2017	AUTORIZACIÓN ASISTENCIA A ENTREGA DE DISTINCIONES Y CONDECORACIONES A AGENTES DE POLICÍA LOCAL, EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017 EN CHESTE	RECURSOS HUMANOS
1259	10/07/2017	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 13 DE JULIO DE 2017	SECRETARIA
1260	11/07/2017	EXPTE. MAT 88/17 AUT 88 AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN TERRENOS USO PÚBLICO CON CONTENEDOR C/ JIJONA Nº 16 (DRO)	GESTIÓN TRIBUTARIA
1261	11/07/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. DR 186/17 (MR 278/17) APERTURA DE HUECO EN FORJADO EXISTENTE Y CONSTRUCCION ESCALERA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1262	11/07/2017	PLU 22/17: SUSPENSIÓN OBRAS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS SIN LICENCIA EN PTDA RASPEIG POLÍGONO 10 PARCELA 31	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1263	11/07/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. 160/17I. VTA.MENOR ARTS. PAPELERIA Y COPISTERIA	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1264	11/07/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. 166/17I. VTA. MENOR DE ARTICULOS POPULARES Y MENAJE.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1265	11/07/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 8/17. VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1266	11/07/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. DR 2ª OCUPACION VIVIENDA SITA EN CALLE CIRUELO Nº 6.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1267	11/07/2017	APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE MEJORA PAVIMENTACION PISTA POLIDEPORTIVA EN CIUDAD DEPORTIVA SAN VICENTE DEL RASPEIG	ARQUITECTURA Y URBANISMO

El Pleno Municipal toma conocimiento.

**13. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES.**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

Se da cuenta de las siguientes actuaciones judiciales:

	DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	SENTENCIA
1	Proc. Ordinario: 539/2015 Org.Judicial: JCA Nº 1 Demandante: ENRIQUE ORTIZ E HIJOS CONTRATISTA DE OBRAS, S.A. Letrado: D. RAMÓN CERDÁ PARRA	DESESTIMACIÓN PRESUNTA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO. SOLICITUD DEVOLUCION DE GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE NUEVO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Y CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VEHÍCULOS EXP. CO15/05 Y SUS DOS MODIFICADOS.	STA. 246/2017 DE 30.06.2017. ESTIMACIÓN DEMANDA.

El Pleno Municipal toma conocimiento.

#### 14. MOCIONES:

##### 14.1. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP: PARA EL USO DE LAS AGUAS REGENERADAS DE LA EDAR DE HELADOS ALACANT EN EL RIEGO DEL PARQUE LO TORRENT.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura a la moción presentada por D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal del Grupo Municipal PP, que literalmente dice:

#### <<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comarca de l'Alacantí, como gran parte del litoral mediterráneo español, es un territorio con escasos recursos hídricos propios. Ello ha supuesto que la reutilización de aguas residuales depuradas se haya ido convirtiendo en un recurso alternativo durante los últimos años en nuestra Comunidad, encontrándonos en la actualidad a la cabeza en materia de uso de aguas regeneradas a nivel nacional y muy especialmente la provincia de Alicante dentro de la Comunidad Valenciana.

Si bien es cierto que en la actualidad los mayores volúmenes se corresponden con usos agrícolas, obviamente porque es donde están los mayores consumos, su uso progresivo en el riego de zonas verdes urbanas permite disminuir el uso de agua potable, con el objeto de garantizar el suministro al ciudadano de la misma en usos domésticos. En el caso de nuestra comarca, son básicamente dos las depuradoras que pueden satisfacer esas demandas: Rincón de León y Monte Orgegia.

En el municipio de San Vicente hay una parte de suelo agrícola que desde hace bastantes años ya está utilizando las aguas regeneradas procedentes de la EDAR de Rincón de León, que como consecuencia de la puesta en funcionamiento en el año 2006 de un tratamiento terciario, con osmosis inversa, se obtiene una calidad de agua apta tanto para usos agrícolas como riego localizado de zonas verdes urbanas siempre que sea subterráneo.

Con la intención de iniciar el uso de aguas residuales regeneradas, se han ejecutado diversas infraestructuras en nuestro municipio para potenciar dicho uso, que básicamente han consistido en la ejecución de una conducción coincidente con las obras del tranvía en la calle Alicante, que permitiese conectar con la red de riego de aguas regeneradas del municipio de Alicante con nuestros parques y jardines, y más concretamente con el Parque Lo Torrent. A ello hay que añadir las actuaciones llevadas a cabo en el Parque Lo Torrent consistentes en la renovación de la red de riego para posibilitar el uso de dichas aguas regeneradas, cuya última fase ha finalizado recientemente.

Paralelamente a la ejecución de las infraestructuras se inició en el año 2103, por parte del Ayuntamiento, el expediente para la solicitud a la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) de la concesión o autorización de reutilización de aguas depuradas procedentes de la EDAR de Monte Orgegia. Tras cuatro años de tramitación y diversas solicitudes de información y escritos de contestación por parte del Ayuntamiento, a fecha actual no se dispone de dicha concesión tal como se informa en el escrito recibido el pasado 23 de febrero del presente



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

año. En el mismo se indica las dificultades para otorgar dicha concesión por los derechos previos adquiridos por parte de otros concesionarios. Si bien la ejecución de determinadas obras de infraestructuras previstas ejecutar por la Generalitat Valenciana podrían liberar recursos para su uso por el Ayuntamiento de San Vicente, previsiblemente dichas actuaciones no se materialicen hasta el año 2020.

Por otro lado, la industria de Helados Alacant inició también en el año 2012 un expediente ante la Confederación Hidrográfica del Júcar para el uso en la zona verde de la propia fábrica de una pequeña parte de las aguas que se vierten al alcantarillado tras un riguroso tratamiento de depuración, que incluye un tratamiento de carácter terciario con filtración sobre lecho de arena silíceo y desinfección con hipoclorito sódico, haciendo por tanto las mismas aptas las aguas para su uso en riego subterráneo de parques y jardines. En la actualidad dicha industria goza de la correspondiente autorización para el riego de sus zonas verdes, si bien sigue existiendo un caudal muy importante que permitiría el riego de la totalidad del Parque Lo Torrent, que se sigue vertiendo a la red de alcantarillado, a pesar de haber recibido previamente el adecuado tratamiento tal como hemos indicado.

Las infraestructuras necesarias para la conexión del punto de vertido de Helados Alacant a la red existente de aguas regeneradas, que discurre por la calle Alicante y llega al Parque Lo Torrent, están recogidas en una Memoria Valorada elaborada por el Ayuntamiento, cuyo coste estimado es de 211.379,55 euros.

Por todo lo anteriormente expuesto y con objeto de disponer de más fuentes alternativas de aguas regeneradas para San Vicente del Raspeig, el Grupo Municipal del Partido Popular propone:

1. Comunicar a la empresa Helados Alacant la voluntad municipal de utilizar las aguas regeneradas sobrantes, tras el correspondiente tratamiento de depuración en su planta.

2. Iniciar la tramitación del expediente para la autorización por parte de la CHJ de la utilización de dichas aguas sobrantes de la industria Helados Alacant para el riego del Parque Lo Torrent.

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por UNANIMIDAD de los 24 miembros presentes, y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**ÚNICO.-APROBAR** la moción anteriormente transcrita.

*Intervenciones:*

**D. Antonio Carbonell Pastor (PP)**, explica que el objeto de la moción obviamente es paliar la escasez de recursos del levante español y más concretamente en nuestro caso, lo que pretende es sustituir el riego de agua potable del Parque Lo Torrent, por riego de aguas regeneradas. Hasta llegar a este punto, han tenido que llevarse a cabo diversas infraestructuras, la más importante es la planta depuradora de Helados Alacant que puede estar en el entorno de los 3.000.000 de euros que por la falta de espacio ha tenido que ser subterránea. El riego de zonas verdes no requiere volúmenes tan importantes como el riego agrícola, pero cada vez va siendo más importante. Fruto de ello, se puso en marcha en el 2013 el inicio de un expediente para permitir el riego de zonas verdes de San Vicente desde la depuradora de Monte Orgegia. Lo que pretende la moción es buscar una fuente alternativa desde la planta de Helados Alacant y hemos propuesto al equipo de gobierno el poder iniciar ese expediente que concluya con poder utilizar esas aguas en el Parque Lo Torrent. En estos momentos ya tenemos el parque acondicionado, la red de colectores y la red de tuberías que permiten llegar y dada la dificultad que está existiendo por parte del Monte Orgegia, lo único que pretende el grupo Popular con esta moción es hacer una política constructiva y en este caso proponer iniciar ese expediente para en el menor tiempo posible y sobre todo en la época estival podamos utilizar esas aguas.

**D<sup>a</sup> María del Mar Ramos Pastor, Portavoz del Grupo Municipal C's**, señala que su voto va a ser favorable porque efectivamente el agua es un bien muy escaso y más en la zona de levante. Cree que ha sido una buena moción traída en un momento adecuado, porque ya tenemos infraestructura de la vía principal hecha y en la parte del regadío también en el parque.

**D. Bienvenido Gómez Rodríguez (SSPSV)**, indica que el grupo municipal Sí Se Puede votará a favor de esta moción que va dirigida a la construcción de una infraestructura destinada al aprovechamiento del agua



*regenerada de una industria del municipio que actualmente se desecha y se pierde. Entienden que es una acción que complementa las actuaciones para el aprovechamiento de recursos hídricos realizados en los últimos años en el municipio como es la conexión a la red de agua regenerada de Alicante que concluyó el año pasado y la renovación de la red de riego del Parque Lo Torrent, concluida en fecha reciente. Creen que es una inversión que nos permitirá tener otra fuente de abastecimiento de agua para riego y que el coste de la actuación es rápidamente amortizable.*

*D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo, indica que todos están de acuerdo en que vivimos en una provincia donde hay una escasez de lluvias endémica y que necesitamos hacer un uso eficiente del agua potable. Cree que este uso eficiente debe estar por encima de cualquier color político y todos tenemos que aunar esfuerzos para conseguirlo. La Confederación Hidrográfica del Júcar ya anunció este fin de semana que iba a reducir en 100 hectómetros cúbicos el desembalse de agua para mantener las reservas de caudales y hoy mismo en la prensa nos hemos desayunado con el titular diciendo que el cierre del trasvase del Tajo, hipoteca el abastecimiento de 34 municipios de la provincia de Alicante y entre ellos se encuentra San Vicente del Raspeig. Esto significa que si después del verano se activa un protocolo de sequía lo primero que se va a restringir es el riego de parques y jardines y puede suceder que éstos se sequen y que los ayuntamientos tengan que realizar nuevas inversiones para reponer toda aquella vegetación. Es cierto que se inició hace cuatro años un expediente ante la Confederación que es la propietaria legítima de los caudales para la concesión de aguas depuradas, solicitando 242.123 metros cúbicos de agua pero que en febrero de 2017, cuatro años después del inicio de este expediente hemos recibido una resolución de la Confederación Hidrográfica denegando la concesión argumentando la no disponibilidad de captación propia en el origen y la escasez de recursos. Ante esta situación, se han reunido tanto con el Ayuntamiento de Alicante, como con Aguas de Alicante para llegar a acuerdos políticos y compartir caudales de agua regenerada procedentes de la depuradora de Orgegia, y en la actualidad tenemos una resolución que autoriza a Aguas de Alicante con carácter temporal y precario para regar el Parque Lo Torrent con aguas regeneradas. A pesar de esto, coinciden con el Sr. Carbonell que hay que buscar fuentes alternativas para poder dejar de regar con agua potable y Guanyar desde luego va a aprobar esta moción, y vamos a hablar con la empresa para enterarnos si se va a quedar aquí o no y qué planes de empresariales tiene, no sea que hagamos una obra de más de 200.000 euros y la empresa se vaya. Manifiesta su extrañeza de que el Partido Popular venga continuamente a este Pleno proponiendo una serie de inversiones que ya tenía previstas o por lo menos tenía proyectos, pero que nunca ejecutó.*

*D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Deportes, señala que al Partido Socialista esta moción les parece bastante seria y bien planteada y además beneficia a los intereses de San Vicente, por tanto el sentido del voto del Partido Socialista va a ser favorable para que se puedan utilizar esta agua regeneradas que hoy están siendo vertidas al alcantarillado y que puedan utilizarse en nuestros parques.*

## **14.2. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL C's: PARA CAMBIO DE HORARIO DE LOS PLENOS DEL AYUNTAMIENTO**

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura a la moción presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Ramos Pastor, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, que literalmente dice:

### **<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece una periodicidad mínima mensual de las sesiones ordinarias del Pleno en los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes.

Por otra parte, el artículo 38.2 del Reglamento Orgánico Municipal establece que el pleno celebrará sesión ordinaria mensualmente, en el día y hora determinada por acuerdo plenario adoptado en la sesión de organización y funcionamiento municipal, pudiendo establecer reglas especiales por la concurrencia de festividades, periodos vacacionales o circunstancias análogas, así como la previsión de no celebración de sesiones ordinarias durante el mes de agosto.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

En este sentido se considera conveniente mantener, conforme a la experiencia obtenida, el régimen de la convocatoria de las sesiones ordinarias en el periodo estival.

El acuerdo fue que el ayuntamiento celebrará sesión ordinaria el último miércoles de cada mes, a las 19:00 horas. Si dicho día fuere festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil. Este acuerdo fue firmado el día 26 de junio de 2015.

Desde entonces ya ha transcurrido 2 años, la exposición de los motivos en cambiar a dicho horario, fue adecuar horarios flexibles y poder llegar a más personas con la finalidad de que pudieran asistir más ciudadanía. Hemos comprobado que la asistencia al pleno es cada vez menos afluente, llegando a ser un número cada vez menor y dado que se alargan las sesiones plenarias hasta altas horas de la noche. Por todo ello, considerando que el objetivo no se ha alcanzado, instamos a un cambio de hora de la sesión plenaria, a ser posible por la mañana para dar mayor cabida a todas aquellas personas que realicen sus gestiones en las dependencias municipales y tengan la posibilidad de presenciar todo o parte del Pleno, el mismo tiempo optimizamos tiempo.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1. Cambiar horario de la sesión plenaria manteniendo todo lo anterior exactamente igual, pero cambiando la hora del mismo en vez de las 19:00 horas pasarlo a las 10:00 horas.
2. De no ser posible lo anterior adelantar la hora por tarde a las 17:00 horas.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	2 (C's)
Votos NO.....	22 (PSOE/GSV:AC/COMPROMIS/SSPSV/CONCEJAL NO ADSCRITO/PP)
Abstenciones.....	0
Ausente.....	1 (CONCEJAL NO ADSCRITA)
-----	
Total nº miembros.....	25
=====	

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**ÚNICO.-RECHAZAR** la moción anteriormente transcrita.

#### Intervenciones:

**D<sup>a</sup> María del Mar Ramos Pastor, Portavoz del Grupo Municipal C's**, explica que el motivo principal es que los últimos Plenos se alargan muchísimo. Declara que desde el grupo municipal Ciudadanos se ha considerado que sería conveniente adelantarlo a las cinco porque beneficia muchísimo para la conciliación familiar de todos los que tenemos hijos. Entiende que lo ideal sería por la mañana, pero es consciente de que si se cambió de la mañana a la tarde fue porque hubiera más afluencia de gente.

**D. Ramón Leyda Menéndez, Concejal Delegado de Ocupación de Vía Pública**, señala que después de leer detenidamente esta moción, desde Compromís Per Sant Vicent consideran que el cambio de horario de las sesiones Plenarias no es idóneo porque en esta legislatura ya llegaron a un acuerdo para fijar el horario del Pleno a las 19 horas con la voluntad precisamente de promover la participación de nuestros vecinos y vecinas en los asuntos y debates públicos y creemos que ese es el horario que se debe mantener y además cree que los vecinos de este municipio responden a las grandes citas y los Plenos de San Vicente suscitan un gran interés. Su formación política lleva mucho tiempo transmitiendo en todos los foros, también en la Junta de Portavoces, la necesidad de centrar los puntos de debate para que este Pleno no se alargue en exceso y consideran que lo que se debe hacer es centrar los puntos de debate, ajustar los tiempos de intervención lo máximo posible y que los Plenos sean dinámicos, y que los ciudadanos puedan estar satisfechos del trabajo que realizamos.

**D. Bienvenido Gómez Rodríguez (SSPSV)**, indica que el grupo municipal Sí Se Puede votará en contra de esta moción porque se adoptó este horario para facilitar que los ciudadanos y ciudadanas del municipio pudieran asistir a los Plenos, la adopción de esta medida en la modificación del horario fue aprobada por



*unanimidad por todos los miembros de la Corporación en el Pleno extraordinario de 13 de julio de 2015 y no ven motivo para cambiarlas.*

*D. Javier Martínez Serra, Concejal Delegado de Juventud, indica a la Sra. Ramos, que en dos años ya debería saber que un ayuntamiento no puede gobernar en base a ocurrencias que buenamente tenga uno un día. Ciudadanos propone dos acuerdos que se contradicen porque no se puede votar una moción con dos acuerdos que se contradicen entre sí. Considera que hacerlo en horario de mañana como usted misma ha reconocido, es muy difícil porque la gente trabaja. Declara que si aquí hiciéramos un ejercicio de contención lingüística y en lugar de aburrir al personal leyendo la parte expositiva de la moción que todos los concejales que estamos aquí conocemos y fueran ustedes capaces de trabajar en argumentarios distintos, ahorraríamos muchísimo tiempo y si además trajeran los puntos bien trabajados serían capaces de hacer intervenciones sencillas y concisas que todo el mundo entendiera. Cree que lo que deberían de plantearse es trabajar un poco más los Plenos con anterioridad y traer las intervenciones mucho más preparadas de lo que las suelen traer actualmente.*

*D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE, manifiesta que no pueden apoyar esta moción porque era un compromiso que contemplábamos en nuestro programa electoral, cambiar el horario de los Plenos y ponerlo por las tardes a una hora que facilitase el acceso de los vecinos y vecinas al mismo, en vivo y en directo. Piensan que no es una cuestión el acabar tarde sino más bien, una cuestión de los tiempos que hacemos en el Pleno. Consideran que deberían centrarse más en temas locales y dejar de lado determinadas cuestiones, sobre todo un formato de moción que excede con mucho de la competencia de este Pleno. Por tanto, hoy el Partido Socialista va a votar en contra de esta moción.*

*D<sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts, Portavoz Grupo Municipal PP, da la razón a la Sra. Ramos en cuanto a la conciliación de la vida familiar con la vida profesional y entiende que el público se aburra porque nos perdemos en mociones que escapan al ámbito local y municipal que luego realmente lo que aquí se aprueba se pierde. Considera que se deberían ceñir al orden del día y le pide al tripartito que gobierna San Vicente que traigan enjundia en el orden del día que nos lo liquidamos en una hora y cuando se llega a las mociones es donde hay que controlarse y ahí es donde realmente tenemos que saber si al personal le interesa o no. Cree que deben ser serios y respetuosos con los acuerdos adoptados en el pleno organizativo y nosotros pensamos que hay que respetarlo. Por todo ello y estando de acuerdo con que hay que conciliar la vida familiar con la profesional, el Partido Popular votará en contra del cambio de horario.*

### **14.3. MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES Y CONCEJALES NO ADSCRITOS: POR UNA FINANCIACIÓN JUSTA.**

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura a la moción conjunta presentada por D. Ramon Leyda Menéndez, Portavoz del GM Compromís Per Sant Vicent, D. Manuel Andrés Martínez Sánchez, Portavoz del GM Socialista, D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Portavoz del GM Guanyar, D. David Navarro Pastor, Portavoz del GM Sí se puede, D<sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts, Portavoz del GM Popular y D<sup>a</sup> María del Mar Ramos, Portavoz del GM Ciudadanos, D<sup>a</sup> María Auxiliadora Zambrana y D. Juan Manuel Marín, Concejales no adscritos, que literalmente dice:

#### **<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante el mes de abril de 2016 la Generalitat Valenciana promovió la recogida de firmas a favor de un manifiesto que llevaba como título "Por una financiación justa". Más de 600 entidades valencianas, entre las cuales se sumaron más de 300 ayuntamientos valencianos, lo suscribieron. Posteriormente, en las Cortes Valencianas se han tomado por unanimidad diferentes acuerdos, con fecha de 22 de febrero de 2017 y 5 de abril de 2017, respecto a la necesaria reforma del sistema de financiación y las inversiones del Estado de acuerdo al peso poblacional de la Comunitat Valenciana.

Como reza el manifiesto impulsado por la Generalitat Valenciana, todo puede cambiar, porque hay una coincidencia total entre todas las fuerzas políticas y sociales para dar por concluida esta situación.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

El manifiesto proponía las siguientes demandas:

- Una reforma inmediata del sistema de financiación autonómico, con efectos a 1 de enero de 2014, que posibilitara a los valencianos y valencianas disponer de unos servicios públicos fundamentales (sanidad, educación y protección social) de calidad, y permitiera así mismo el ejercicio de competencias propias (empleo, vivienda, medio ambiente, infraestructuras, cultura, promoción económica) y llegar, como mínimo, a la media de financiación por habitante del conjunto de comunidades autónomas.
- El reconocimiento del déficit de financiación acumulado desde que se llevaron a cabo las transferencias de competencias a la Comunitat Valenciana, cifrado en al menos en 20.000 millones de euros, como también la definición y el establecimiento de un mecanismo de compensación de estos déficits.
- La ejecución por parte del Estado de unas inversiones en infraestructuras equiparables, como mínimo, al peso poblacional de la Comunitat Valenciana y la compensación de la insuficiencia inversora de los últimos años.

Ahora, con la finalidad de mantener vivo el espíritu de aquel impulso, el Pleno del Ayuntamiento de Sant Vicent del Raspeig propone el acuerdo de las siguientes medidas que ayuden a promover una mayor concienciación entre la ciudadanía de la necesaria y urgente revisión del sistema de financiación que permita a los valencianos y valencianas el ejercicio de sus competencias y un mayor bienestar social.

**ACUERDOS:**

- Manifestar el apoyo de esta corporación municipal a una reforma de la financiación autonómica que posibilite a los valencianos y valencianas disponer de los recursos suficientes para poder disponer de unos servicios públicos de calidad y permita así mismo, el ejercicio de sus competencias propias.
- Manifestar el apoyo de esta corporación municipal a la tramitación y aprobación de una Ley de Financiación consensuada del municipalismo valenciano.
- Notificar el presente acuerdo a la Presidencia de la Generalitat Valenciana, a las Cortes Valencianas y a la Federación de Municipios y Provincias para que faciliten los materiales que editen o los acuerdos que puedan tomar a favor de la reforma del sistema de financiación.

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por UNANIMIDAD de los 24 miembros presentes y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

**ÚNICO.-APROBAR** la moción anteriormente transcrita.

*Intervenciones:*

*D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz del Grupo Municipal Compromís, explica que ha sido una labor de estos días intentar traer aquí una moción consensuada sobre un tema que desde el grupo municipal de Compromís per Sant Vicent consideran importante, porque estan hablando de una financiación económica, de un modelo que consideran que no se ajusta a la realidad que tienen los valencianos y las valencianas y consideran que en aras de la igualdad que propone la Constitución y el Estatuto de Autonomía habría que revisar por diversas razones: la primera, para poder desarrollar las competencias propias transferidas a las Comunidades Autónomas, en segundo lugar, poder disponer de un servicio público fundamental y de calidad y en tercer lugar, ese reconocimiento del déficit de financiación autonómica desde la que se va a llevar a término la transferencia de competencias a la Comunidad Valenciana y que está a día de hoy cifrado en 20.000.000 millones de euros. Recuerda que estas demandas que hoy traen aquí todos los grupos políticos cuentan con el apoyo de todos los grupos parlamentarios de las Cortes Valencianas, de más de 300 ayuntamientos de nuestro territorio y también de diferentes entidades valencianas que piden por una reforma del sistema de financiación con la voluntad de ofrecer a la ciudadanía un futuro próximo, de progreso y de igualdad. Desde Compromís Per Sant Vicent agradecen el apoyo de todos los grupos municipales representados en esta Corporación municipal que demuestra que con un dialogo permanente llevarán a término una reforma en un corto periodo de tiempo y que sin duda los principales beneficiarios serán los ciudadanos y ciudadanas de este territorio.*



#### **14.4. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES GSV:AC, SSPSV y COMPROMÍS: EN DEFENSA DE PENSIONES PÚBLICAS SUFICIENTES Y POR LA DEROGACIÓN DE LA REFORMA DE LAS PENSIONES DEL GOBIERNO DEL PP**

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad se da lectura a la moción conjunta presentada por D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Portavoz del GM Guanyar, D. David Navarro Pastor, Portavoz del GM Sí se puede y D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz del GM Compromís, que literalmente dice:

##### **<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución Española dispone:

Art. 41 CE: “Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres”.

Art. 50 CE: “Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad”.

Art. 110 de la LGSS: “El sistema de financiación en todos los regímenes que integran la S.S. será el de reparto...”

A la vista de las anteriores normas legales, está claro que el sistema público de pensiones, también llamado de reparto, está garantizado con carácter universal, para todos los españoles, estableciéndose que los sistemas privados de pensiones, también llamados de capitalización, están previstos con carácter complementario y voluntario del sistema público de pensiones.

Ahora bien, lo que ya no garantizan, ni la CE, ni las leyes, es la cuantía, la suficiencia o no de las pensiones públicas y por tanto el peligro real es el empobrecimiento de las actuales pensiones, por la pérdida de poder adquisitivo, respecto al IPC y la grave disminución del valor inicial de las nuevas pensiones, por culpa de las modificaciones legales efectuadas en el año 2013 por el Gobierno del PP.

De hecho en dichas reformas legales se establece:

La desvinculación del incremento y posible revisión de las pensiones con respecto al IPC o coste de la vida, estableciendo el llamado FACTOR DE REVALORIZACIÓN. Es decir condiciona el posible incremento con la situación económica de la SS y establece un aumento mínimo del 0,25 %. Llevamos ya cuatro años seguidos con incrementos del 0,25 % sin revisión alguna y con la consiguiente pérdida de poder adquisitivo.

Establece el FACTOR DE EQUIDAD INTERGENERACIONAL a partir de 2019, según el cual la fijación inicial de las pensiones se realizará además de lo actual con arreglo a la esperanza de vida, lo cual introducirá un nuevo recorte de las mismas.

Todo ello unido al incremento progresivo de la edad de jubilación de 65 a 67 años, y del número de años cotizados que se tienen en cuenta para calcular la pensión, que se fija en 20 años el 2017.

Teniendo en cuenta las últimas reformas la Comisión Europea en 2015 estimo que así como en el año 2013 la pensión inicial media equivalía al 79 % del último salario percibido en activo, prevé que en el año 2060 debido a los anteriores cambios legislativos la pensión inicial sea el 48,6 % del último salario percibido.

El sistema actual de pensiones, se caracteriza porque con las cotizaciones de los que hoy trabajan se deben abonar las pensiones que corresponden a los actuales jubilados, es decir exige un cierto equilibrio entre los ingresos y los gastos anuales.

En estos años de la mal llamada “crisis económica” hemos asistido a la destrucción de más de tres millones de puestos de trabajo, una reforma laboral, que intenta destrozarse a los sindicatos, que intenta cargarse la negociación colectiva, abarata el despido, aumenta el poder de los empresarios, disminuye los salarios, etc.

Ha provocado un agujero en las cuentas públicas de la SS de 15.000 millones de euros.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

Por todo ello el Gobierno estima un desajuste entre ingresos y gastos para este año 2017 de unos 19.000 millones de € y hay que tener en cuenta que del Fondo de reserva solo quedan 15.000 millones de €.

Como ya se ha dicho el Gobierno ante esta situación ha venido actuando en el sentido de reducir los gastos, empeorando las pensiones actuales y futuras.

Sin embargo hay que tener en cuenta que si nos comparamos con los países de nuestro entorno el volumen de gasto en España es actualmente del 10 % del PIB y se espera llegar al 14 % del PIB en el 2050, que será el momento más crítico, con este porcentaje de gasto nos igualaríamos con el gasto actual de Francia, Italia o Austria. A partir de dicho año el gasto descenderá.

Si analizamos la cuantía actual de las pensiones en España, nos encontramos con pensiones muy bajas, de miseria en algunos casos.

- El 20 % de las pensiones contributivas y el 100 % de las no contributivas están por debajo del umbral de pobreza.
- El 72 % de los pensionistas cobran menos de 1.100 € mensuales.
- El 50 % del total cobran menos de 500 € mensuales.

Por todo lo anterior CC.OO. proponemos actuar aumentando el nivel de ingresos para poder mejorar las pensiones más bajas y garantizar pensiones futuras dignas. Porque la economía de nuestro país se lo puede permitir, baste recordar que el valor del PIB entre el año 2006 y el año 2015 (en plena “crisis”) se ha incrementado un 60%, con un 10 % menos de españoles ocupados.

Si el déficit actual entre ingresos y gastos está en 19.000 millones €, con las siguientes medidas propuestas por CC.OO. a discutir en el Pacto de Toledo se obtendrían 72.000 millones de €.

- Incremento coyuntural en las bases de cotización de las empresas en un 2 %.
- Incremento sustancial de las bases máximas de cotización.
- Incremento de la base mínima como consecuencia del incremento del SMI.
- Equiparación de bases medias de cotización Régimen de Autónomos y Régimen General.
- Asunción por parte del Estado de los gastos de administración de la SS.
- Conversión de “tarifas planas y reducciones de cuota” en bonificaciones financiadas por el Ministerio de Empleo.
- Ingresos procedentes de los PGE en la cuantía que se considere necesaria en cada momento.
- Políticas de empleo que favorezcan la creación de 3 millones de empleo, en condiciones dignas de trabajo y salario.
- Lucha contra el fraude y la economía sumergida.

Por todo ello,

#### **Acuerdos**

1. Que el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig solicite al Gobierno de la nación:
  - a) La derogación de la reforma de las pensiones del año 2013
  - b) La derogación de la reforma laboral del año 2012.
  - c) La discusión en el marco del Pacto de Toledo de las medidas propuestas por CC.OO. para garantizar la mejora actual de las pensiones y la viabilidad y estabilidad futuras del sistema público de pensiones.

2.- Que se dé traslado de este acuerdo a la Federación de Pensionistas y Jubilados de CC.OO. de Alicante.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

Votos SI.....	14 (PSOE/GSV:AC/COMPROMIS/SSPSV)/CONCEJAL NO ADSCRITO/PP
Votos NO.....	7 (PP)
Abstenciones.....	3 (C's/CONCEJAL NO ADSCRITO)
Ausente.....	1 (CONCEJAL NO ADSCRITA)
-----	
Total nº miembros.....	25
=====	

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**ÚNICO.-APROBAR** la moción anteriormente transcrita.

*Intervenciones:*

**D. Javier Martínez Serra, Concejal Delegado de Juventud**, comenta que esta moción ha sido trasladada por la sección de los mayores de Comisiones Obreras y considera que es un tema importante. Defiende el esfuerzo titánico que han hecho muchos abuelos y muchas abuelas por mantener a las familias con pensiones en muchos casos exiguas y que rozan prácticamente la pobreza. Declara que la generación de los jóvenes es una generación que ya sufre consecuencias de un exilio económico en la actualidad y no quieren verse avocados a ser pensionistas que deban migrar el día de mañana a otros países con niveles de vida más bajos para que nuestra pensión nos dé para subsistir en algún lugar de este mundo. El futuro de las pensiones puede ser viable y hay soluciones encima de la mesa que se deben de trabajar en el marco establecido que es en el Pacto de Toledo, pero la mayor solución pasa por apostar por crear riqueza con puestos de trabajo dignos, eliminando contratos precarios y con planes de retorno de jóvenes que hoy cotizan en otros países porque aquí no les estamos dando oportunidades, incrementando el salario mínimo interprofesional, luchando contra la economía sumergida y el fraude. Declara que el estado español ha incrementado su riqueza con un aumento del PIB de más de 700 billones entre el año 2006 y el 2015, pero esa riqueza no ha sido repartida y ha servido para que unos pocos ganen cada vez más, mientras que los trabajadores que son los que realmente han generado esa plusvalía y esa riqueza sean cada vez más pobres. A esto se suma el intento durante años de todos los gobiernos estatales por favorecer los planes de pensiones privados frente a hacer apuestas de verdad valientes de los sistemas públicos de pensiones, por lo tanto como conclusión, o revisamos y cambiamos algunas partes de este modelo o nos veremos avocados a pensiones que serán muy inferiores a lo necesario para vivir con dignidad en el momento de la jubilación.

**D<sup>a</sup> Isalia Gutiérrez Molina, Concejal del grupo Compromís**, señala que su formación política apuesta por el cumplimiento de los artículos 41 y 50 de la Constitución Española para garantizar el futuro de las pensiones en igualdad para mujeres y hombres y blindar que los poderes públicos posibiliten los medios para que el sistema de seguridad social sea sostenible. Declara que debemos seguir trabajando codo con codo para crear empleo, optimizar y actualizar recursos, nuestros recursos, acabar con la precariedad laboral y mejorar así mismo el tejido productivo español. Así pues, desde Compromís Per Sant Vicent apoyan íntegramente esta moción, tanto en la exposición de motivos como en los acuerdos que se adjuntan.

**D<sup>a</sup> María del Mar Ramos Pastor, Portavoz del Grupo Municipal C's**, señala que su voto va a ser abstención, no porque no estén de acuerdo en los aspectos que se están debatiendo, sino simplemente porque consideran que este no es el ámbito competencial para traer una moción de este calado porque lamentablemente esto no lo podemos solucionar aquí. Entonces no perdamos el tiempo.

**D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV**, indica que la clase trabajadora, cotiza menos debido a la altísima precariedad en el empleo como consecuencia de las sucesivas reformas laborales, salarios bajísimos, contratos a tiempo parcial, economía sumergida, falsos autónomos, etc., así caen en picado las cotizaciones y la patronal paga cada vez menos. Esta bajada de ingresos ha llevado a los gobiernos a vaciar el fondo de reserva de la seguridad social que pertenece a la clase obrera. Las condiciones de vida de las personas pensionistas se han deteriorado gravemente en las dos últimas décadas por las medidas adoptadas entonces por los gobiernos del PP y PSOE y la mayor parte de los pensionistas viven en condiciones de gran pobreza. Solo mediante derogaciones e implementando un plan ambicioso de lucha contra el paro y la



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

*precariedad, la creación de nuevos puestos de trabajo y favoreciendo la estabilidad en el empleo, podremos trabajar por una salida. Esta línea de trabajo, debería hacerse además desde una perspectiva de género y apostando por un modelo económico diferente del que nos ha traído esta pérdida de derecho. Por todo lo expuesto nuestro voto será favorable.*

*D<sup>a</sup> Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo, se alegra recibir esta moción en el Pleno ya que pese a que contiene ciertas imprecisiones en su exposición de motivos muy sutiles, pensamos que responde a una cuestión que ya planteamos en el Pleno de enero, cuando debatimos otra propuesta sobre pensiones. En aquella ocasión la moción contenía aspectos de carácter muy ambiguo y nosotros terminamos el debate de la moción pidiendo precisar medidas concretas que hoy sí se recogen en el cuerpo de esta moción. Además valoran muy positivamente que no se traten de imponer, sino que se remitan al Pacto de Toledo, como también manifestamos en aquella intervención de hace unos meses atrás. Pese a que esta moción excede con creces el ámbito del Pleno, están de acuerdo con que se remitan las propuestas de Comisiones Obreras, así como las de UGT, otros sindicatos y otros colectivos sociales al Pacto de Toledo para su debate. Aplauden que se haya trabajado un poco más la moción en el sentido de concretar y descender a un análisis más profundo, por tanto el voto del Partido Socialista hoy será a favor.*

*D. José Rafael Pascual Llopis (PP), señala que el tema de las pensiones es muy importante y que nos afecta a todos, pero entran en un debate que en un ámbito local no nos corresponde, porque no tienen ni la preparación, ni es el lugar donde se deban debatir y para esto tenemos representantes a nivel del parlamento nacional, a nivel del Pacto de Toledo y ahí es donde con el esfuerzo de todos se debe de trabajar y debatir. Estos últimos días se ha llegado a un acuerdo con el consenso de todos en un tema tan importante como es la violencia de género y creo que si todos hacemos esfuerzos también se podrá llegar a un consenso en el tema de la mejora de las pensiones. Lo que no puede ser es que la culpa de todo la tenga el gobierno y lo único que se quiera hacer sea derogar absolutamente todo aquello que ha hecho el gobierno del Partido Popular, porque si ha habido un momento en que han estado en grave riesgo las pensiones en España fue en los años 2011 y 2012, con la profunda crisis económica, donde España estaba al borde del rescate y cuando llegó el Partido Popular fue en enero de 2012. A partir de ahí, se tomó una serie de medidas, muchas de ellas difíciles, muchas de ellas muy impopulares, pero que con el paso del tiempo han ido dando sus frutos. Indica que en el año 2011 por cada nueva pensión se perdían tres empleos, hoy en día por cada nueva pensión se generan 6 empleos. Desde el Partido Popular creen que lo que garantiza las pensiones realmente es la actividad económica y el empleo. Si en 2020 llegáramos a tener 20 millones de personas en España trabajando, cotizando, eso sería la mejor garantía de la sostenibilidad de las pensiones. Considera que las cosas no se mejoran desde la derogación inicialmente que es lo que el equipo de gobierno solicita, Comisiones Obreras en este caso que es la que ha trasladado la moción y consideran que este tipo de cosas se deben dejar para donde corresponde y por supuesto el voto del Partido Popular será en contra.*

**14.5. MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES Y CONCEJAL NO ADSCRITO: “NI UNA AGRESIÓN LGTBIFOBICA MÁS EN SAN VICENTE”**

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad se da lectura a la moción conjunta presentada por D. David Navarro Pastor, Portavoz del GM Sí Se Puede, D<sup>a</sup> Mariló Jordá, Portavoz del GM Guanyar, D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz del GM Compromís, D<sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts, Portavoz del GM Partido Popular, D. Manuel Martínez Sánchez, Portavoz del GM PSOE San Vicente, D<sup>a</sup> María del Mar Ramos Pastor, Portavoz del GM Ciudadanos y D. Juan Manuel Marín Muñoz, Concejal no Adscrito, que literalmente dice:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la madrugada del pasado domingo 23 de julio durante la celebración de nuestras Fiestas de Hogueras y Barracas dos jóvenes sanvicenteros sufrieron insultos homófobos, siendo posteriormente agredidos por una multitud de personas, según consta en la denuncia interpuesta por los jóvenes.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

La gravedad de estos hechos hace que nosotros y nosotras, los representantes políticos de la ciudadanía, no podamos mirar hacia otro lado. Tenemos la obligación por una parte, de acompañar y solidarizarnos con las personas agredidas y sus familiares, y por otra, de denunciar bien claro que en una sociedad avanzada y democrática como la nuestra estas acciones son inadmisibles.

En la moción aprobada por este pleno el 29 de julio del 2015 que tenía como título "CONTRA LA LGTBFobia Y A FAVOR DE LA IGUALDAD Y LOS DERECHOS DEL COLECTIVO LGTBI" se podía leer:

"Muchas personas disfrutamos hoy de logros sociales en materia de igualdad fruto de las luchas del pasado. Gracias al activismo LGTBI, estamos comenzando a vivir en sociedades cada vez más saludables en las que los rígidos moldes culturales poco a poco se van quebrando.

Pero no podemos pensar que vivimos en una igualdad real. Hoy seguimos sufriendo agresiones hacia el colectivo LGTBI, vemos como estas van en aumento en cada ámbito de la vida: escuela, trabajo, espacios públicos...

Para hacer frente a la LGTBIfobia, al odio y discriminación hacia el colectivo LGTBI, es necesario impulsar la denuncia pública y visibilizar estas violencias y falta de derechos, para así poder legislar desde las instituciones para lograr erradicar la LGTBIfobia de raíz y vivir en municipios donde la igualdad real sea una realidad."

Pues bien, en nuestra ciudad se ha producido una agresión hacia ese colectivo. Tenemos la obligación de pasar de las declaraciones a los hechos. Allí nos comprometimos a no invisibilizar este tipo de agresiones y a denunciarlas públicamente.

Por todo lo dicho anteriormente;

### **ACORDAMOS**

PRIMERO: El Ayuntamiento expresa su más enérgica condena y repulsa por los insultos homófobos y agresiones que se produjeron en el incidente, al considerar que suponen un ataque que atenta contra los principios básicos de respeto, pluralidad y convivencia.

SEGUNDO: El Ayuntamiento se reunirá, si no lo ha hecho ya, en el menor tiempo posible con las personas afectadas con el objetivo de ofrecerles todos los instrumentos que dispone el Ayuntamiento y que pudieran ponerse a disposición de la ciudadanía.

TERCERO: El Ayuntamiento se reunirá con las organizaciones Trinxera GSD, Plataforma por la Igualdad Raspeig, con la Federació Fogueres i Barraques San Vicent del Raspeig y con la Federación Ber-Largas para analizar qué medidas se pueden tomar para prevenir que este tipo de acciones no se vuelvan a producir.

CUARTO: El Ayuntamiento se ponga a disposición de las autoridades competentes para colaborar en la pronta resolución del caso que en estos momentos se encuentra en proceso judicial.

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por UNANIMIDAD de los 24 miembros presentes, y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**ÚNICO.-APROBAR** la moción anteriormente transcrita.

*Intervenciones:*

*D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV, explica que en la madrugada del pasado domingo 23 de julio, durante la celebración de nuestras fiestas de Hogueras y Barracas, según denuncia interpuesta, dos jóvenes sanvicenteros sufrieron insultos homófobos que desencadenaron un lamentable incidente donde se produjeron agresiones. La gravedad de estos hechos independientemente de donde ocurran hace que los representantes políticos de la ciudadanía, no puedan mirar hacia otro lado. El Ayuntamiento de San Vicente no puede permanecer al margen, puesto que este tipo de conductas dañan gravemente la*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

*convivencia de toda una ciudad. La sociedad sanvicentera rechaza de forma contundente cualquier tipo de actitudes contrarias a la tolerancia, el respeto y la igualdad. El Ayuntamiento de San Vicente debe dar ejemplo y posicionarse claramente en contra de este tipo de actos, no pudiendo permanecer ajenos a este tipo de conductas, porque a veces convocar un minuto de silencio en una concentración como repulsa pública no es suficiente. Aprobar esta moción es ir un paso más allá y dejar claro a los ciudadanos y ciudadanas de San Vicente que este ayuntamiento adoptará un papel activo y firme cuando se produzca este tipo de conductas en nuestro municipio, asumiendo un ejercicio de pedagogía social y siempre desde el máximo respeto al procedimiento judicial. Agradece a todos los grupos municipales y concejales no adscritos por la adhesión a esta moción, como por mostrar su firme compromiso en contra de cualquier tipo de actitudes contrarias a la tolerancia y al respeto.*

***D. Juan Manuel Marín Muñoz, Concejal No Adscrito,** la Sra. Zambrana y él se adhieren a esta moción porque odian el odio, como la práctica totalidad de los presentes y de los ciudadanos a los que representamos, odian la violencia gratuita de cualquier tipo de origen, odian la violencia machista, la violencia verbal, la violencia física, la que tiene por motivación la forma de pensar, la que se dirige contra aquellas personas que piensan diferente, contra aquellas personas que expresan su sexualidad de forma diferente, pero no por ello reprochable. También odian la violencia que se dirige contra las personas que son diferentes por su condición física, odiamos la discriminación y la violencia por razón de raza, género, religión o condición sexual y sobre todo odiamos la actitud de las personas que tratan a los demás de forma discriminatoria, no solo por las razones que antes he citado, sino también porque creen que están por encima del bien y del mal, por encima de la sociedad y por encima de todo aquello que ellos creen como lo válido en la sociedad. Nos sumamos a esta moción porque odiamos la violencia contra lo distinto, la violencia contra las personas en definitiva.*

***Dª Begoña Monllor Arellano, Concejal Delegada de Educación,** expresa su apoyo porque ha sido una moción consensuada entre todos.*

***Dª Nuria Pascual Gisbert, Concejal Delegada de Medio Ambiente,** señala que su grupo como todos los grupos condenan enérgicamente la agresión LGTBIFOBICA que ocurrió en nuestro municipio durante las fiestas de Hogueras y Barracas y queremos manifestar, como dice la moción, nuestro apoyo y nuestra solidaridad con las víctimas de esta agresión y sus familiares y nuestra disposición y compromiso en denunciar públicamente cuando se produzcan estas agresiones y sobre todo a trabajar en educación e información para la prevención, para que no vuelvan a suceder en nuestro municipio, sumando a toda la ciudadanía y a todas las asociaciones y colectivos. Puntualiza que agradece a las asociaciones Trinchera y Plataforma por la Igualdad Raspeig, su implicación y su compromiso y su valentía al denunciar públicamente la agresión LGTBIFOBICA y todo nuestro apoyo para ellas que amparándose en la libertad de expresión y en el derecho a la información de la ciudadanía lo hicieron público. Todas y todos debemos trabajar por la igualdad real de todas las personas y por nuestra parte tolerancia cero hacia cualquier discriminación o violencia a cualquier persona, pero especialmente hacia aquellos colectivos más vulnerables o minorizados.*

***D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE,** cree que al final, con los acuerdos que va a tomar hoy el Pleno se consigue objetivizar bastante el asunto, reitera su condena de forma rotunda hacia cualquier tipo de violencia verbal o física de cualquier persona o colectivo. Muestra su apoyo público a las Hogueras Las Acacias y al mundo festero, que en estos días han experimentado desde diferentes ámbitos ataques injustificados, porque no podemos caer en el error de confundir contenido con continente, una cosa es donde se producen las cosas y otra cosa son las personas que están implicadas en las mismas.*

***Dª Mª Ángeles Genovés Martínez (PP),** declara que desde el grupo municipal del Partido Popular, condenan como todos los partidos políticos cualquier agresión por razón de orientación sexual, raza, religión, creencias y cualquier otro tipo de delito de odio. Se solidarizan con todas las personas que sufrieron daños relacionados con el hecho, condenando con rotundidad. Esperan que se esclarezcan los hechos cuanto antes, sin olvidar que esta agresión ha sido cometida por personas individuales, que no representa el espíritu de convivencia y respeto que caracteriza nuestra fiesta y especialmente la de la Hoguera Las Acacias.*



## 15. RUEGOS Y PREGUNTAS

### 15.1. PREGUNTAS POR ESCRITO.

— **1 De D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Ramos Pastor (C's)**  
**RE. 14622 de 21.07.2017**

¿A la vista de la fotografía anexa, me podría contestar qué inspecciones, revisiones o actuaciones está llevando a cabo urbanismo? Ya que en este caso y otros muchos significa un riesgo potencial para el viandante y pueden ocasionar una tragedia.

Respuesta: **D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo**, la Sra. M<sup>a</sup> del Mar, se refiere a la casa que está situada aquí enfrente en la calle Pintor Picasso número 36 y la fotografía es del techo de esta casa. Indica que según los antecedentes que obran en urbanismo, se abrió un expediente de orden de ejecución, la número 42 de 2013, con motivo de la inseguridad existente por peligro de desprendimiento de tejas sobre la vía pública. De acuerdo con el informe técnico que consta en este expediente realizado el 30 de octubre de 2013, se actuó para eliminar el citado riesgo, por lo que no era necesario adoptar otras medidas de seguridad, es decir, las tejas se aseguraron con cemento. Al mismo tiempo se arregló la fachada y se pintó. No se han producido quejas de vecinos ni de otros ciudadanos y no hay situación de falta de ornato y no se han producido quejas por insalubridad. No obstante, si usted estima necesario una actuación relativa al tejado y así lo propone, la pasaré a los técnicos para que la valoren y en su caso requerir a la propiedad las medidas oportunas.

— **2 De D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Ramos Pastor (C's)**  
**RE. 14623 de 21.07.2017**

¿Cuántos niños de San Vicente del Raspeig han solicitado para el mes de agosto comedor escolar y a cuántos se le van a conceder?

Respuesta: **D<sup>a</sup> Begoña Monllor Arellano, Concejala Delegada de Educación**: en el mes de agosto nosotros solamente hemos tenido 4 solicitudes hasta ahora, todavía estamos tramitándolo esta semana, gente que está viendo a ver cómo lo organiza.

— **3 De D<sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts (PP)**  
**RE. 14649 de 21.07.2017**

¿A qué acciones corresponden los gastos imputados a la cantidad de 17.589.89 € en la partida denominada “Desarrollo de programas de salubridad pública” en la cuenta de Resultados del año 2016?

*Respuesta:* **D<sup>a</sup> Begoña Monllor Arellano, Concejala Delegada de Educación**: indica que le ha sacado una copia con el desarrollo de programas que se hizo en 2016.

**El Sr. Alcalde**, señala que con la entrega del escrito se da por contestada la pregunta.

— **4 De D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez (PP)**  
**RE. 14650 de 21.07.2017**

- ¿Qué centros educativos permanecerán abiertos durante los meses de julio y agosto para ofrecer escuela de verano?

- ¿Qué empresas están gestionando estas escuelas de verano en cada uno de estos centros?

- ¿Cuántos alumnos se están beneficiando del servicio de escuela de verano?



Tras la supresión de los kits de alimentación que se entregan a familias en riesgo de exclusión social durante el verano, ¿qué actuaciones alternativas ha previsto la Concejalía de Bienestar Social para el mes de agosto y septiembre?

**Respuesta: D<sup>a</sup> Begoña Monllor Arellano, Concejala Delegada de Educación:** los centros que están abiertos son el Victoria Kent, La Almazara, Jaime I, la Asociación ANDA, el Colegio Santa Isabel, L'Horta, Cruz Roja, Reyes Católicos, Juan Ramón Jiménez y Miguel Hernández, estos últimos a través de las correspondientes AMPAS.

Respecto a qué empresas están gestionando las escuelas de verano en cada uno de los centros, en el Victoria Kent, La Almazara y Jaime I, la empresa de José Levia Jiménez. En Santa Isabel, Salgeis y Catering 45.

Respecto a cuántos alumnos se están beneficiando del servicio de escuela de verano, los datos que le ofrecemos son los datos que la Concejalía de Bienestar Social apoya a las familias con menores durante el mes de julio y son un máximo de 120 menores.

Respecto a lo de la supresión de los kits, la medida alternativa es incrementar el importe de las ayudas económicas durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre, para aquellas familias con menores, hasta 18 años, dotada en 2016 y 2017 respectivamente con 40.000 euros, frente a los 18.000 euros de los años anteriores. Además se refuerza la medida de alimentación durante el mes de julio en la escuela de verano del colegio Santa Isabel.

— **5 De D<sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts (PP)**  
**RE. 14652 de 21.07.2017**

- ¿Puede el señor alcalde, como máximo representante de nuestro Ayuntamiento en la Mancomunidad de l'Alacantí, especificar qué servicios concretos presta la Mancomunidad al municipio de San Vicente con los aproximadamente 113.000 euros que el Consistorio aporta a dicho organismo, especificando los correspondientes a 2016 y 2017?

**Respuesta: Sr. Alcalde:** En el año 2016 la aportación municipal fue de 113.310,25 y fue para administración general 22.544, para saneamiento y abastecimiento de agua 24.118, para tratamientos vectoriales 53.755 y para recogida de animales 12.791 y en el año 2017 un total de 114.112,80; administración general 25.291, saneamiento y abastecimiento de agua 20.646, tratamientos vectoriales 54.472 y recogida de animales 13.703. Decirle que hay un compromiso por parte de la Mancomunidad en septiembre reunirse y ver la posibilidad de reducir los gastos de administración general que se dedicaría a nuevos servicios.

— **6 De D. José Rafael Pascual Llopis (PP)**  
**RE. 14654 de 21.07.2017**

La proliferación de conejos en el solar situado en Passeig de Carreters ha propiciado la aparición de estos herbívoros también en el interior de las instalaciones del OAL Patronato de Deportes.

Dadas las fechas en que estamos y la gran afluencia de público en dichas instalaciones,

¿Podría detallar las actuaciones llevadas a cabo en el Patronato para evitar el asentamiento y posterior reproducción de los conejos?

**Respuesta: D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejala Delegado de Deportes:** Desde mayo a julio se han capturado únicamente 10 conejos, todos procedentes del solar citado y todos ellos han sido capturados mediante jaulas trampa de captura.

— **7 De D<sup>a</sup> Carmen Victoria Escolano Asensi (PP)**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

**RE. 14655 de 21.07.2017**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria “Subvenciones para fomentar la actividad emprendedora del municipio de San Vicente. Año 2017”,

¿Cuántas solicitudes se han presentado?

**Respuesta: D<sup>a</sup> Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo:** se han presentado 12 solicitudes registradas por el CIVIC.

**— 8 De D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Manuela Torregrosa Esteban (PP)**

**RE. 14656 de 21.07.2017**

Respecto del concurso-oposición para crear una bolsa de trabajo de auxiliar administrativo, el pasado 20 de mayo, día de realización del primer test, se informó a los alumnos de que los resultados estarían publicados en un plazo de doce días, es decir el 1 de junio.

¿A qué se debe la demora de casi dos meses en la publicación de los resultados?

¿En qué fecha está previsto que se publiquen los resultados y cuándo se prevé celebrar la siguiente prueba?

**Respuesta: D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE:** Desde 2009, el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig cuenta con un sistema de corrección de exámenes tipo test de forma automatizada que nos proporcionó la empresa SAITEL. El sistema ha venido utilizándose en los años 2010 a 2012 en los diferentes procesos selectivos que realizó el ayuntamiento. En 2012, se actualizó su versión la cual no se ha utilizado desde entonces debido a que no se han realizado procesos selectivos que hayan requerido una corrección masiva de exámenes. En febrero de 2017 y como sabíamos que iban a haber diferentes procesos selectivos, el departamento de informática realizó una prueba de corrección con la licencia que disponíamos. La realización de los exámenes de auxiliar administrativo se entregaron al departamento de informática por parte del tribunal para su corrección y en este momento la licencia de software de 2012 dejó de funcionar tal y como lo había hecho durante las pruebas, sin previo aviso y sin mostrar ningún tipo de error, los técnicos de informática suponen que el problema se debe a la utilización de nuevos sistemas operativos en los equipos y en la evolución natural de otro software auxiliar que utiliza la aplicación. Ante esta situación se reclamó de forma urgente a SAITEL la actualización, se recibió el presupuesto el 6 de junio, tramitándose inmediatamente el RC ese mismo día, la licencia se recibió el 13 de junio, se instaló un equipo y se importaron las configuraciones del sistema anterior el día 16 de junio. Estas configuraciones daban errores de compatibilidad por lo que los técnicos volvieron a ponerse en contacto con la empresa SAITEL y tras exigirles que se solucionaran se pudieran hacer pruebas de corrección el 26 de junio. A pesar de lo anterior y en la nueva versión, las pruebas realizadas continuaban dando fallos de fiabilidad en la corrección, no así en el escaneo de los exámenes que parece que sí que es correcto. Por este motivo y dado que el problema no es del software, sino de la configuración del mismo, el ayuntamiento ha contratado con la empresa SAITEL una bolsa de horas para revisar la configuración de la aplicación y solventar dichos fallos y parece ser que si nada vuelve a fallar, sin más demora que la próxima semana los exámenes estarán corregidos y publicado. Respecto a la fecha del próximo examen, no está todavía señalada porque dependerá del número de aspirantes que superan esta primera fase y sobre todo porque condicionará el espacio que debamos de elegir para la realización del segundo examen.

**— 9 De D<sup>a</sup> Carmen Victoria Escolano Asensi (PP)**

**RE. 14657 de 21.07.2017**

En la web del Portal de comerciante de San Vicente, un portal que se puede utilizar para promocionar nuestras actividades y eventos comerciales, las últimas noticias publicadas corresponden a las actuaciones realizadas por la concejalía de comercio en el año 2015, final de la anterior legislatura.

¿Cuál es el motivo por el que no se ha actualizado esta web?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

*Respuesta:* **D<sup>a</sup> Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo:** Es cierto que la información del portal del comerciante no se encuentra actualizada, pero no es por dejadez, sino porque se está trabajando internamente en la actualización de los datos, sobre todo en la galería comercial para hacer una difusión importante de este portal web para que sirva a todos los empresarios de herramienta de resolución de dudas e información para sus negocios y a todos los ciudadanos para que conozcan la oferta comercial de nuestro municipio. Para ello, se ha solicitado al SERVEF una persona para que pueda realizar la actualización de nuestro censo comercial, ya que cambia completamente de año en año, una vez se encuentre el portal completamente actualizado se realizará una campaña de difusión de esta página web.

## 15.2. PREGUNTAS ORALES

- **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez (PP):** Sra. Monllor, con respecto a la pregunta de los centros educativos que permanecerán abiertos durante los meses de julio y agosto para ofrecer escuela de verano y qué empresas están gestionándolo, me gustaría tener todas las empresas que hay en San Vicente trabajando con todos los centros educativos, porque el resto no gestiona el AMPA, gestiona usted directamente.

*Respuesta:* **D<sup>a</sup> Begoña Monllor Arellano, Concejal Delegada de Educación:** yo le he dado los datos de los colegios que tenemos y le he dicho que me anotaré para decirle las otras empresas que están gestionando, se lo facilitaré en el próximo Pleno.

- **D. Juan Manuel Marín Muñoz, Concejal No Adscrito:** Se da lectura a un documento que le ha pasado la Sra. Zambrana sobre un problema ocurrido el pasado 23 de julio en el Racó Fogueril de la Hoguera Haygón-Sol y Luz, en el que sobre las 4:45 horas de la madrugada un vecino de San Vicente bailando en la pista se le salió la rodilla de su sitio, siendo auxiliado por el público asistente y llamando al 112, Policía Local, Guardia Civil, servicio de emergencia, incluso a la Concejala de Fiestas. La pregunta es la siguiente: ¿qué medidas se protocolizaron desde los responsables del equipo de gobierno, desde el punto de vista de la seguridad ciudadana o desde cualquier punto de vista durante las hogueras de 2017? parece que la Policía no acudía tampoco porque estaba ocupada con otros incidentes.

*Respuesta:* **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Martínez Maestre, Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil:** yo le puedo contestar desde el punto de vista de Policía, es verdad que esa noche hubieron muchos incidentes, no ese solo, hubo muchísimos incidentes, pero el dispositivo de policía estaba montado de forma que acudieron a resolverlos todos, no hay ninguno que quedara por atender, cosa diferente es la no disponibilidad de la ambulancia que yo reconozco, pero que no es competencia en absoluto mía, eso tendrá que ser quien sea responsable, sea la Generalitat Valenciana o el organismo que tenga la competencia para suministrar ambulancias. Desde el punto de vista de seguridad, le aseguro que estaba el dispositivo montado y muy bien montado.

**Sr. Marín Muñoz:** no lo pongo en duda, que conste, lo único que sí que le digo que para una asistencia médica cuando se llama al 112, si no va la Policía no va la ambulancia tampoco.

**Sr. Alcalde:** ha quedado claro que en lo que competía al ayuntamiento se tomaron las medidas oportunas, en lo que no competía al ayuntamiento lamentamos que un ciudadano de San Vicente tuviera que esperar una hora para ser atendido.

- **D<sup>a</sup> María del Mar Ramos Pastor, Portavoz del Grupo Municipal C's:** agradece a la Sra. Jordá la respuesta que me ha dado en relación con lo que le he preguntado, pero concreta que desde el 2013 hasta ahora han pasado muchos días, y nuestro temor desde el grupo Ciudadanos es que cayera una teja, sobre todo porque es una zona donde hay muchos días de viento y las cosas que son evidentes las podemos subsanar antes de que pase un incidente mayor, es lo único que le agradecería.

*Respuesta:* **D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo:** Es una percepción ya las tejas que dan a la calle están fijadas según el informe técnico que consta en el expediente, pero desde el punto de vista de la seguridad viaria, eso está asegurado. Si usted quiere que nosotros abramos una orden de ejecución porque hay problemas en ese tejado, la podemos abrir, pero eso tiene unas consecuencias, es decir puede ser



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

que no habiendo problemas de seguridad ni de ornato ni de salubridad, esta persona derribe una planta baja en la calle Pintor Picasso y tengamos un hueco vallado donde puedan florecer hierbas continuamente.

- **D. Bienvenido Gómez Rodríguez (SSPSV):** al Sr. Lorenzo, en el pasado Pleno usted afirmó que la instalación de riego del campo de fútbol llevaba rota desde hace meses. En el año 2016 la instalación se averió 17 veces, es decir, más de una vez por mes y que a fecha de mayo de este año ya llevaba 10 roturas y el campo está sin servicio de riego y que se llevaban gastados 34.000 euros desde 2014, en 2014 dijo usted que se había roto tres veces, en 2015, 6 y en 2016, 17 veces. Supongo que al romperse el año pasado la instalación casi dos veces por mes, usted preguntaría a los técnico qué sucedía. La pregunta es por qué no presupuestó para este año la solución definitiva a los 16.000 euros que dijo usted que iba a costar la reparación.

*Respuesta: D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Deportes:* en principio no parecía que iba a seguir dando problemas, pero sigue dando problemas, lo expliqué en el anterior Pleno que usted no estuvo, pero se lo digo ahora. Se instaló en su día una tubería de un diámetro que no se debió de instalar, más pequeño que la presión de la bomba soporta y va reventando por tramos. Evidentemente hemos llegado a una situación en la que en cuando se enciende el riego revienta directamente otro tramo diferente, así que hemos decidido no enchufarlo desde hace unos meses y como le contesté en el anterior Pleno, se va a solucionar durante este mes de agosto y septiembre. Ya no es más presupuestar o no, sino que se va a solucionar, por tanto ya no va a existir el problema.

- **D. Juan Manuel Marín Muñoz, Concejal No Adscrito:** creo que es la cuarta, quinta o sexta vez que lo comento. En primer lugar diré que anteriormente o en el orden del día se ha citado la estadística de la CESURE, yo de la estadística no me fío nada, porque las estadísticas bajo mi punto de vista son absolutamente manipulables y falseables. En la reunión de la CESURE comenté que una queja de una ciudadana más 19 firmas más, en total 20 firmas respecto de un tema de las instalaciones deportivas, queja que por cierto no ha sido contestada, que no se incluyó en la estadística de la CESURE, por tanto se omitió esa queja. La pregunta es la siguiente: ¿por qué esta queja no fue incluida entre las quejas que se tomaron en cuenta para la CESURE, la pasada reunión de la CESURE que eran del primer trimestre dado que esta tuvo registro de entrada el 8 de marzo de 2017?

*Respuesta: D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Deportes:* Hemos hablado mucho fuera del Pleno sobre esto, entiendo su insistencia, supongo que se habrá comprometido con esa mujer a contestarle, pero es que la señora en esa instancia o en esa sugerencia, o en esa queja, lo que hizo fue solicitar que se le contestara por teléfono, entonces el técnico del área le contestó a su queja por teléfono, con lo cual se dio por contestada. Usted, cuando ve el modelo de instancia, pone como desea que le contesten, por e-mail, por escrito, por teléfono y puso por teléfono y se le contestó así simplemente.

- **D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV:** también para el Concejal de Deportes. Tras haberse reunido este grupo municipal con la Presidenta de la Asociación de Vecinos del Moralet, la misma nos dio traslado, creo que al igual que usted de que la Ordenanza Reguladora del Precio Público del servicio de Escuelas Deportivas del OAL Patronato de Deportes, discrimina a las personas en función de su residencia al aplicar unas tasas más altas a los no empadronados en San Vicente, según infinidad de jurisprudencia y recomendaciones, tanto del Sindic de Greuges, como del Defensor del Pueblo, todos los usuarios de los servicios deben de pagar la misma cantidad en virtud del artículo 14, en conexión con el artículo 31.1 de la Constitución, únicamente admitiéndose el trato diferente en circunstancias legalmente previstas y a favor de sectores económicamente desfavorables. Por ello la pregunta es si tiene previsto modificar dicha ordenanza para adecuar la legislación vigente y en caso afirmativo qué medidas se están estudiando proponer.

*Respuesta: D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Deportes:* Esta ordenanza lleva en vigor bastantes años, es cierto que se está estudiando para hacer una propuesta al resto de grupos e intentar consensuar una nueva ordenanza porque esta está bastante obsoleta en bastantes cosas, pero a mí sí me pregunta mi opinión personal, yo creo que los ciudadanos de San Vicente tienen que tener algo más de ventaja que el resto de ciudadanos de otros municipios porque al final están contribuyendo. Esa es una opinión personal, pero si el resto de grupos políticos aquí presentes, con los concejales no adscritos decidimos llevar una propuesta en



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

la cual se apruebe una ordenanza con un precio único para todos los residentes o no en San Vicente, este concejal no tendrá ningún problema en votar a favor, pero sí que, además le plazo ahora Sr. Navarro a que ayude en esa búsqueda de consenso para modificar esas ordenanzas.

**Sr. Navarro Pastor:** La propuesta como equipo de gobierno la tiene que hacer usted, no creo que la oposición le haga su trabajo, luego ya se consensuará o no.

**Sr. Lorenzo Ortega:** Simplemente le estoy diciendo que estamos trabajando en una propuesta pero le digo que vayamos de la mano y trabajemos de la mano en este sentido.

**Sr. Navarro Pastor:** Simplemente que se cumpla la legislación vigente, ya sabemos que esto se aprobó, está obsoleta, pero hay que adecuarla.

- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Manuela Torregrosa Esteban (PP):** Pregunta al Sr. Martínez. En el Pleno del mes pasado se le preguntó sobre una convocatoria que había sacado de una subvención para becas de formación de jóvenes, nos comentó que se habían presentado tres personas y que la beca era para dos personas y una de ellas sí que entraba el 1 de julio, que es la fecha que recogía las bases que tenía que empezar, pero que otra no había empezado, no iba a empezar. Mi pregunta es ¿se ha incorporado ya esa persona?, si lo ha hecho, en qué fecha ha sido y cuáles son los motivos por lo que se ha demorado porque ya estaba establecido en las bases los tiempos en que tenía que entrar. Otra pregunta respecto a este tema es cómo se ha publicitado, porque es una beca que está muy bien y choca un poco que solo se hayan presentado 3 personas. Mi pregunta es ¿cree que se puede mejorar la publicidad para que puedan acceder muchos más jóvenes?

Otra pregunta es respecto a una pregunta que le hicimos por escrito, con el método de 5 días para respuesta que era sobre si se habían adquirido unas impresoras 3D, entonces usted me contesta que no se ha realizado la adquisición puesto que el curso de iniciación es en julio y termina con 'no se ha realizado y no podemos facilitarle más información del mismo'. Entonces mi pregunta es si ¿ese curso ya se ha llevado a cabo? ¿se han adquirido las impresoras 3D por parte de la Concejalía de Juventud? ¿cuál ha sido el coste?, y cómo se están gestionando estas tres impresoras.

*Respuesta:* **D. Javier Martínez Serra, Concejal Delegado de Juventud:** Como son varias preguntas y varias cosas se lo contesto todo en el Pleno siguiente.

- **D. José Alejandro Navarro Navarro (C'S):** Para el Concejal de Contratación, el Sr. Lorenzo. Hace ya tres meses nuestro grupo presentó una moción en la cual fue aprobada por todos los partidos políticos por unanimidad, para la creación de una mesa de trabajo para los contratos menores. Me gustaría saber cuándo va a convocar la primera reunión para conformar dicha mesa y su metodología a seguir.

*Respuesta:* **D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Deportes:** efectivamente esa comisión que se aprobó en el Pleno todavía no se ha convocado en su sesión constitutiva por orden del Concejal de Contratación, porque tenemos otros asuntos prioritarios en este contexto, como son sacar contratos de sonorización, transporte, alumbrado, suministro eléctrico, parques y jardines, el kiosco del Parque Juan XXIII, los uniformes de la Policía, la grúa y todas las obras que hay que ejecutar en este año. A partir de septiembre empezaremos a mover el tema de esa comisión.

- **D<sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts, Portavoz Grupo Municipal PP:** Preguntarle a la Concejala de Fiestas si ha contratado alguna ambulancia en los actos de más afluencia de gente, como pueden haber sido el Pregón, la Cabalgata del Ninot, la Ofrenda, el desfile general, si ha habido por parte de la Concejalía de Fiestas la previsión de tener una ambulancia durante esos eventos.

*Respuesta:* **D<sup>a</sup> Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo:** Se ha hecho contratación para todos los actos donde se aglomera gente, tanto en la Cabalgata del Ninot, como para después en el solar de la Inmaculada, todos los desfiles, el Pregón, la Ofrenda, todos los actos que se organizan desde la Concejalía y desde la Federación de Hogueras y Barracas.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-26 de julio de 2017

- **D. Ramón Leyda Menéndez, Concejal Delegado de Ocupación de Vía Pública:** Es un ruego, en la moción debatida del Partido Popular, tanto el Sr. Antonio Carbonell, como la Sra. M<sup>a</sup> del Mar Ramos han denominado a nuestro territorio como Levante o Levante Español, un término que no está recogido ni en la Constitución, ni en nuestro Estatuto de Autonomía, rogando una rectificación y que los términos a los cuales se tiene que referir a nuestro territorio, se ajusten a los estatutarios, que en este caso es Comunitat Valenciana. Me gustaría pedirle esa rectificación para que en el acta de sesiones aparezca nuestro territorio como se tiene que llamar.

**Sr. Alcalde:** se toma nota del ruego.

- **D<sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts, Portavoz Grupo Municipal PP:** Haría otro ruego. Que cuando ustedes se dirijan a la Comunidad Valenciana, no digan País Valenciano, porque como país valenciano no está contemplado en ningún sitio, es Comunitat Valenciana, aprobado por todos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, anunciando el Sr. Alcalde que a continuación se abrirá un turno de ruegos y preguntas por el público asistente, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Jesús J. Villar Notario

Olga Pino Diez